



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

**NÚMERO
17**

ESQUEL, 20/09/2023

Publicación Oficial
Edición de 35 Páginas.

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 2033/2023 al N° 2158/2023

Y

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE ESQUEL
N° 119/2023 al N° 132/2023

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.-**RESOLUCIÓN N° 2033/2023****01/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Suspender la liquidación de haberes correspondiente al Secretario Legislativo del Concejo Deliberante de la Ciudad de Esquel Dr. Palma Mariano D.N.I 32.334.392 por la cantidad de dos (2) días ya que por motivos personales no prestó funciones los días 17 y 18 de Agosto de 2023 y en virtud a la solicitud presentada mediante nota de fecha 28/08/2023 remitida por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Esquel.

ART. 2: Comunicar la presente Resolución al Departamento de Sueldos dependiente de la Secretaría de Gobierno, a los fines de dar cumplimiento a lo mencionado en el Art. 1 con los Haberes del mes de Septiembre de 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2034/2023****01/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la factura "C" N° 00001-00000215 de fecha 13/08/2023 – CUIT N° 27304106145, por un monto total de pesos Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos (\$255.600,00) de Ferrero Luciana, en concepto de servicios profesionales correspondientes al proyecto de Prevención, Asistencia y Postvención del Suicidio, tramo 1 – "capacitación" a profesionales y comunidad de la ciudad de Esquel – Periodo Agosto 2023; según Memorandum 118/2023 de fecha 15 de Agosto de 2023, de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-16 Programa de prevención y asistencia a la ideación y tentativa de suicidio (Ord. 52/2022).

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2035/2023****01/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura "C" N° 00002-00000004 de fecha 29/08/2023, por un monto total de pesos Veinticuatro Mil (\$24.000,00), a la Docente Kutschker Karen, CUIT N° 27356939927, en concepto de clases de apoyo durante el mes de Agosto de 2023, en el marco del "Programa de Fortalecimiento Familiar" de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorandum N° 138/23 de fecha 30 de Agosto de 2023 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-5 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de Acompañamiento y Formación Escolar.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2036/2023****01/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Lambert Jorge Luis", CUIT N° 20-28236009-9, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
25/08/2023	B- 00004-00000463	00000807	Hernandez Rosalia, DNI: 18.503.637	\$67.480,00
Total en \$				\$67.480,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Lambert Jorge Luis", CUIT N° 20-28236009-9, por un importe total de Pesos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta (\$67.480,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2037/2023****01/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Corralón Pasquini S.R.L", CUIT N° 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
25/08/2023	B- 00014-00015972	00000809	Fonseca Nelida del Carmen, DNI: 19.053.867	\$180.000,00
Total en \$				\$180.000,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Corralón Pasquini S.R.L", CUIT N° 30-56413625-1, por un importe total de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$180.000,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario

junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2038/2023

01/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Doblas S.R.L.”, CUIT N° 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
25/08/2023	B- 0006-00007923	00000811	Jara Abel, DNI: 22.428.079	\$180.000,00
28/08/2023	B- 0006-00007931	00000816	Lopez Armonía, DNI: 13.814.768	\$180.000,00
28/08/2023	B- 0006-00007932	00000817	Flores Eduvina, DNI: 34.663.523	\$300.000,00
Total en \$				\$660.000,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Doblas S.R.L.”, CUIT N° 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Seiscientos Sesenta Mil. (\$660.000,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2039/2023

01/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Dar por aprobado el contrato de préstamo en el marco Programa 69 – Acciones para el desarrollo, Mejoramiento Habitacional e infraestructura Básica y obras complementarias fuente de financiamiento 11 Tesoro Nacional con Fondo de Ley de Ministerio N°22.520 (TO 438/92) celebrado con los beneficiarios para la realización de refacción de vivienda y conexión de servicios básicos.

ART. 2: Abonar la suma de Pesos Cuatro Millones Ochocientos Mil (\$4.800.000,00), en concepto de pago de préstamo, según planilla Anexo I.

ART. 3: Autorizar, a la secretaria de Hacienda a efectuar el pago del mencionado contrato de préstamo, según contratos vigentes y sus modificatorias, a los beneficiarios de acuerdo a la planilla que conforman el Anexo I, parte de la presente.

ART. 4: Imputar, a la partida presupuestaria 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica, la suma de Pesos Cuatro Millones Ochocientos Mil (\$4.800.000,00).

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2040/2023

01/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de pesos cincuenta mil (\$50.000), a la Sra., Monteros Laura Orfelía, D.N.I. N°28.055.292, CUIT N°27-28055292-0 Presidente de la cooperadora de la Escuela N°2005, Experimental Municipal, correspondiente al mes de septiembre del corriente año, destinado a cubrir los gastos indispensables para el funcionamiento edilicio de acuerdo a la solicitud presentada por la Sra: Leila Vanesa Lencina, Directora de la Escuela N° 2005 con fecha de 29 de Agosto 2023 y la ordenanza 194/90.-

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese dicha erogación a la partida Presupuestaria 2 Secretarias / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 4 Fondo Ciudades Educadoras.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2041/2023

01/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Otorgar la extensión de licencia sin goce de haberes a partir del 01 de septiembre de 2023, por el término de dos (2) meses, al agente Julio Ramón Perez DNI N° 29.649.033, Cat. 05, Leg. 947, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Ambiente, conforme al art. Art. 82º, punto 1 del Estatuto para el Personal Municipal, Ord. 40/86, como así también Nota de solicitud remitida por el agente mencionado y memo 464/23 autorizado. -

ART. 2: Disponer la reserva del cargo, categoría, funciones y destino del agente Julio Ramón Perez DNI N° 29.649.033, Cat. 05, Leg. 947, Planta Permanente, en el cuál proseguirá una vez finalizada su licencia sin goce.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2042/2023

01/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Doblas S.R.L.”, CUIT N° 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
28/08/2023	B- 0006-00007954	00000818	Jara, Jorge Abel, DNI: 23.114.892	\$170.416,41
28/08/2023	B- 0006-00007956	00000819	Jara, Jorge Abel, DNI: 23.114.892	\$129.583,59
30/08/2023	B- 0006-00007975	00000825	Real, Oscar Walter, DNI: 29.772.253	\$60.133,69
Total en \$				\$360.133,69

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Doblas S.R.L.”, CUIT N° 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Trescientos Sesenta Mil Ciento Treinta y Tres con Sesenta y Nueve Cvos. (\$360.133,69), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2043/2023

01/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00) a la escuela municipal de Atletismo Awkache representada por su profesor Rodrigo Agustín Peláez DNI 24.121.862, para solventar los gastos que demandó el entrenamiento del Atleta Olímpico Eulalio Muñoz en la ciudad de Cachi – Salta, durante 21 días del mes de agosto del año en curso. Como último bloque de la preparación para su participación en la Maratón de Berlín, donde ira en busca de una nueva marca que le permita competir de los próximos Juegos Olímpicos.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2044/2023

01/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Quintramán, Santiago Gabriel, la suma total de Pesos Setenta Mil (\$70.000,00.-); según Factura “C” 00002-00000005, por un monto de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000,00) y factura “C” 00002-00000006, por un monto de Pesos Treinta Mil (\$30.000,00), ambas facturas con fecha 24/08/2023 por servicio de Streaming para el concurso de canto solista del festival “Canta Joven Canta”, y la asistencia técnica, dirección y asesoramiento del concurso. El día 18 de agosto de 2023 en el Centro Cultural Esquel Melipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida; 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 18 Espacio Joven.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2045/2023

01/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a los siguientes Titulares del Fondo del P.A.E. (Programa de Apoyo a la Educación), las asignaciones correspondientes al mes de Agosto, según el siguiente detalle:

Rec	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
1	Aranega, Natalia Cecilia	37364295	Aranega, Natalia Cecilia	37364295	\$15.000
2	Barreiro, Franco Nicolas	40246109	Barreiro, Franco Nicolas	40246109	\$15.000
3	Conalef, Lautaro	42274944	Conalef, Lautaro	42274944	\$15.000
4	Fritz, Carlos Gabriel	37395045	Fritz, Carlos Gabriel	37395045	\$15.000
5	Goitandia, Carolina	43079092	Goitandia, Carolina	43079092	\$15.000

6	Leiva, Mijal Ayelen	45605676	Leiva, Mijal Ayelen	45605676	\$15.000
7	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	\$15.000
8	Jaramillo, Mariana Leticia	43481037	Jaramillo, Mariana Leticia	43481037	\$15.000
9	Martinez, Maria Emilia	42408203	Martinez, Maria Emilia	42408203	\$15.000
10	Melillan, Noemi Ercilia	35694005	Melillan, Noemi Ercilia	35694005	\$15.000
11	Millaman Sabre, Franco	37347799	Millaman Sabre, Franco	37347799	\$15.000
12	Ñanco, Rodrigo David	37621790	Ñanco, Rodrigo David	37621790	\$15.000
13	Oyarzun, Pablo Jeremias	41861567	Oyarzun, Pablo Jeremias	41861567	\$15.000
14	Parra, Camila Fernanda	38797919	Parra, Camila Fernanda	38797919	\$15.000
15	Ricail, Italo Agustin	45107388	Ricail, Italo Agustin	45107388	\$15.000
16	Trinidad Cañiza, Ayelen Vikiana	95246806	Trinidad Cañiza, Ayelen Vikiana	95246806	\$15.000
Rec	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
17	Aparicio Jaramillo, Lautaro Facundo	49715449	Jaramillo, Marcela	27977272	\$8.000
18	Arriagada, Juan Ariel	49715466	Cirilo, Marcela Alicia	31007362	\$8.000
19	Bernardo, Jonathan Uriel	48820818	Sanchez, Julia Ramona	28503688	\$8.000
20	Calderon, Martina Victoria	47942731	Calderon, Walther Enzo	17747498	\$8.000
21	Cayu, Lorenzo Efrain	49715347	Anabalon, Rosalba Maria	24119723	\$8.000
22	Colinecul, Jocelin Aylen	47043595	Colinecul, Lorena Beatriz	31802421	\$8.000
23	Chiaborelli, Tiziano Ezequiel	50215567	Santander, Lorena Nivia	31007425	\$8.000
24	Falles, Micaela Ailen	47673688	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$8.000
25	Falles, Rocio Jazmin	49454764	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$8.000
26	Figuroa, Jeremias Exequiel	44850095	Melinao, Marisela Maribel	32711850	\$8.000
27	Hernandez Bordon, Brian Ricardo	47043737	Bordon, Sonia del Carmen	28606984	\$8.000
28	Huayquinao, Leonel Orlando	49127570	Mansilla, Vilma Mariela	25724510	\$8.000
29	Jaramillo, Thiago Leonel	49015059	Curuala, Griselda Viviana	32264356	\$8.000
30	Martinez, Camila Anahi	47043665	Jaramillo, Monica Noemi	30693925	\$8.000
31	Maya, Sofia Mailen	49454503	Burgos, Irma Beatriz	27403017	\$8.000
32	Nahuelfil, Aldana Maylen	49454668	Millanahuel, Claudia Vanesa	31802343	\$8.000
33	Pardo Sinkovec, Milena Cristal	47673680	Sinkovec, Marina Roxana	26944752	\$8.000
34	Pardo Sinkovec, Rocio Elizabeth	47673679	Sinkovec, Marina Roxana	26944752	\$8.000
35	Olenik Tranamil, Tiziano Alexander	47673578	Tranamil, Olga Beatriz	22247035	\$8.000
36	Perdo, Abril Agostina	48046038	Montesino, Maria Beatriz	32720077	\$8.000
37	Petersen, Ivan Gabriel	48003753	Petersen, Malvina Soledad	34665601	\$8.000
38	Crespo Rodriguez, Tiziano Nehuen	50215659	Rodriguez, Valeria Cristina	34663589	\$8.000
39	Rodriguez Mendez, Samirah Abigail	48157037	Rodriguez, Cesar Dario	27016155	\$8.000
40	Soto Curapan, Mateo Tahiel	49321703	Curapan, Ana Ines	27092596	\$8.000
41	Soto, Kevin Ariel	47043749	Caño, Sandra Gabriela	32334152	\$8.000
42	Soto, Zaira Fernanda	49454645	Caño, Sandra Gabriela	32334152	\$8.000
43	Zuñiga, Lucy Tamara	49454431	Vergara, Edita Zulema	25329619	\$8.000
44	Vera Montesino, Kiara Mirari	50215628	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$8.000
Rec	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
45	Arriagada, Ian Clementino	52179166	Cirilo, Marcela Alicia	31007362	\$5.500
46	Andrade Calderon, Bladimir Ismael	52651601	Calderon, Maria Fatima	36860204	\$5.500
47	Bernardo, Tiziano Catriel	53633877	Sanchez, Julia Ramona	28503688	\$5.500
48	Calderon, Alejandro	52253732	Galarza, Glenda	33197634	\$5.500
49	Calfunahuel, Joaquin	22271346	Calfunahuel, Joaquin	22271346	\$5.500

50	Carcamo, Ariel Ernesto Sebastian	49714475	Parada, Alida Jaquelin	36587767	\$5.500
51	Catrilaf San Martin, Santiago Ezequiel	53113351	San Martin, Anahi Lorena	38535778	\$5.500
52	Centeno, Wendy Elena	52179153	Diaz, Adriana Eugenia	23726166	\$5.500
53	Centeno, Tania Melani	52651621	Diaz, Adriana Eugenia	23726166	\$5.500
54	Diaz, Jacob Nicolas	52253879	Diaz Cofre, Jenifer Daniela	37395166	\$5.500
55	Fermin Huayquinao, Iara Jazmin	52253842	Huaiquinao, Marcela Trinidad	38535703	\$5.500
56	Gonzalez, Thiago Alexander	51309826	Vazquez, Maria Alejandra	26249472	\$5.500
57	Hernandez, Gio Leonel	53113453	Montesino, Maria Beatriz	32720077	\$5.500
58	Mendez Otalora, Brisa Milagros	52651662	Otalora, Silvia Elena	16317174	\$5.500
59	Nahuelpan Bañares, Mateo Aron	53432167	Bañares, Nora Magda	27403079	\$5.500
60	Olate Salas, Juan David	54317382	Salas Bader, Sofia Gimena	38218986	\$5.500
61	Olate Salas, Lautaro Nicolas	55453241	Salas Bader, Sofia	38218986	\$5.500
62	Painequero, Leonidas Adriel	52489337	Calderon, Mirta Mabel	36320602	\$5.500
63	Pailleman Jara, Bianca Jazmin	52489409	Pailleman, Horacio Nelson	14153587	\$5.500
64	Petersen Currumil, Mathieu Jesus	55557134	Petersen, Malvina Soledad	34665601	\$5.500
65	Queupimil Calderon, Victoria Eluney	55231017	Calderon, Maria Fatima	36860204	\$5.500
66	Rodriguez Mendez, Shakiñ Aimara	54870569	Rodriguez, Cesar Dario	27016155	\$5.500
67	Santibañez, Santino Augusto	54317469	Santibañez, Lucas Matias	36860123	\$5.500

Sumando un total de Quinientos Noventa Mil Quinientos (\$ 590.500).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida; 2 Secretarias / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 2 Fondo Educativo Único.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2046/2023

01/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Villalobo, Debora Mariela, DNI N° 26.249.500 a realizar un (1) Evento deportivo denominado "Liga Cordillerana de Voley, Cat Sub 18 a y Libres", 1° fecha de la liga esquelense de vóley, categoría femenino y masculino organizado por la Asociación Civil Cordillerana de Voley, el mismo se realizará en instalaciones del Gimnasio Municipal, los días 02 y 03 de septiembre del corriente año, quedando la solicitante como única responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: La responsable deberá cumplir con la capacidad máxima del lugar, para espectadores que es de 780 personas, no pudiéndose exceder de la misma.

ART. 3: Prohíbese la venta y consumo de bebidas alcohólicas, dentro y fuera del establecimiento.

ART. 4: Prohíbese la venta y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 5: Deberá cumplir con lo establecido según Ord. N° 230/15.

ART. 6: Deberá señalizar las salidas de emergencia, las cuales no podrán tener ningún tipo de obstrucción y permanecer abiertas, quedando sujeto, antes del inicio del evento a previa inspección de seguridad e higiene

ART. 7: La Sra. Villalobo, Debora Mariela, DNI N° 26.249.500 por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, y al encontrarse enmarcado con el auspicio de la municipalidad de Esquel, se encuentra exento de cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria N° 219/2022, capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 8: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente La Sra. Villalobo, Debora Mariela, DNI N° 26.249.500. las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 9: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2047/2023

01/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Efectuar, el llamado a Licitación Pública N° 06/2023, con el objeto de contratar la ejecución de la obra "Construcción de cerco perimetral, cordón cuneta; portón de acceso y caseta de control en Parque Tecnológico Industrial y Playa de Transferencia de Cargas de la ciudad de Esquel" de la ciudad de Esquel, según ANR recibido en el marco del Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas del artículo 2 de la presente.

ART. 2: Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, de Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos la Licitación Pública N° 06/2023, que forma parte integrante como Anexo I de la presente resolución.

ART. 3: Fijar, la fecha de apertura de la Licitación Pública para el día 27 de Septiembre del corriente año a las 10:00 hs., en el Despacho de la Intendencia de la Municipalidad de Esquel, sita en calle Mitre N° 524. Pasada dicha hora no se recibirán más ofertas, siendo rechazadas.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 2048/2023****01/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago total de pesos quince mil setecientos ochenta y uno con veinticinco centavos (\$15.781,25.-) a la Dirección de Impresiones Oficiales, según Boleta N° 3322448 Organismo B- B-0002469, en concepto de pago por la contratación de cinco días de publicación en el Boletín Oficial del llamado a Licitación Pública N° 06/2023, cuyo objeto es la "Construcción de cerco perimetral, cordón cuneta; portón de acceso y caseta de control en Parque Tecnológico Industrial y Playa de Transferencia de Cargas de la ciudad de Esquel"

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-6-1-3-5 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 2049/2023****04/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Doscientos Noventa Mil (\$290.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos Municipalidad de Esquel del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 46-8375-7 Banco Galicia S.A, destinados al pago de adicionales del Mes de Agosto/2023 de quienes han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el Banco Galicia S.A.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 2050/2023****04/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A. a la cuenta corriente N° 0275-900001876-00 Banco Patagonia, destinados al pago de adicionales de servicios del mes de Agosto 2023, de quienes han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el Banco Patagonia.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 2051/2023****05/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Téngase por cumplimentado los requisitos establecidos en el Art. 6 del Estatuto de las Juntas Vecinales de Esquel (Ordenanza N° 93/94) en virtud de haberse corroborado la documentación presentada por los peticionantes.

ART. 2: Autorícese provisoriamente el funcionamiento de la Comisión Promotora, a los efectos de la organización de la Asociación Vecinal, conforme a lo establecido en el Art. 7 del Estatuto de las Juntas Vecinales (Ordenanza N° 93/94 y modif. Ord. N°32/13.-), quedando constituida por los vecinos que se individualizan a continuación:

- Reinaldo José Borquez, D.N.I. 25.335.856
- Sandra Lissi, D.N.I. 17.082.153
- Edgardo Rodrigo Veuthey, DNI 26.219.725
- María Cristina Marsana, DNI 10.125.121
- Gerónimo Rossi, DNI 39.542.416

ART. 3: Concédase el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente Resolución a la Comisión Promotora, a los efectos de que procedan a cumplimentar los requisitos establecidos en el Artículo 7 del Estatuto de las Juntas Vecinales (Ordenanza N° 93/94 y modif. Ord. N° 32/13.-) que a continuación se detallan:

- a) Elaborar el padrón vecinal, en el cual se inscribirán las personas mayores de dieciséis (16) años que reúnan las siguientes condiciones:
 - 1) Residir y/o desempeñar actividades permanentes en el lugar.
 - 2) No estar incapacitado por las leyes en vigencia.
- b) El padrón a que se refiere el inciso anterior no podrá tener una inscripción menor a cien (100) vecinos, sin embargo, podrá autorizarse con carácter de excepción, padrón con menor número de inscripciones cuando el barrio donde se constituya la Asociación Vecinal sea de reducido número de familias.
- c) Confeccionar el reglamento que regirá la vida de la Asociación Vecinal, el que deberá estar adecuado en todos sus términos a las prescripciones del presente estatuto.
- d) Convocar a las elecciones para constituir definitivamente a las autoridades de la Asociación Vecinal.
- e) Designar una Junta Electoral constituida por tres (3) miembros, cuyos nombres serán desinsaculados del padrón vecinal, la que proclamará en el mismo acto eleccionario a las autoridades que ejercerán el gobierno de la Asociación Vecinal.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 2052/2023****05/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Sra. Neihual Adriana Edith, D.N.I. N° 33.772.587. a realizar un (1) Evento denominado "Peña Solidaria Folklorica, la misma se realizará en instalaciones de la Asociación Española de Socorros Mutuos de Esquel, el día 08 de septiembre del corriente año, desde las 21:00 horas hasta las 05:00 horas del día siguiente. Quedando la solicitante como única responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: La responsable deberá cumplir con la capacidad máxima del lugar, para espectadores que es de 500 personas, no pudiéndose exceder de la misma.

ART. 3: La responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N° 230/15.

ART. 4: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 5: la Sra. Neihual Adriana Edith, D.N.I. N° 33.772.587 por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria N° 219/2022 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1.

ART. 6: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente la Sra. Neihual Adriana Edith, D.N.I. N° 33.772.587, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2053/2023

05/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Ratificar el pase a partir del 10 de Agosto de 2023 del agente Rodrigo Javier Quintana - DNI N° 31.233.823, Leg. N° 669, Planta Permanente, en la Dirección de Habilitaciones Bromatológicas de la Secretaría de Gobierno, a fin de cumplir tareas como Inspector de Bromatología, "Clase 3-2-1-1 Puesto Especializado de Campo", establecido en Resolución N° 1293/2023 y conforme a Memorandum N° 88/23, remitido por el Departamento de Bromatología, por la citada Secretaria.-

ART. 2: Autorizar la continuidad de liquidación de Adicional por Tareas Riesgosas o insalubre en concepto de "Inspector de Bromatología" conforme a Art. 5 de la Ordenanza N° 38/15 consistente en el 83% del sueldo básico de la Categoría de Revista, que le fuera otorgado al agente Rodrigo Javier Quintana - DNI N° 31.233.823, Leg. N° 669, Planta Permanente dependiente de la Secretaría de Gobierno mediante Resolución N° 1293/2023.-

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del agente citado precedentemente a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Gobierno.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2054/2023

05/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la contratación, desde el 09 de Agosto de 2023 hasta el 22 de Septiembre del mismo año, de la profesora dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, en carácter de docente suplente, conforme a Memorandum N° 307/2023, con las horas cátedra y actividad que se indican:

Ord	Apellido y Nombre	DNI	Horas	Actividad
1	Castiglioni, Daniela Romina	35.357.767	09	"Prof. de Natación"

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la profesora citada precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 2 Hs. Cat. Deportes y Recreación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2055/2023

05/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago total de Pesos Ciento Cuarenta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Nueve con Treinta Centavos (\$ 146.589,30.) a Editorial Jornada S.A. CUIT N° 30-50011238-3, según Facturas "B" N° 0011-00014197, 14196, 14199, 14198, en concepto de pago por la contratación de publicidad realizada durante los días: 19 y 20/08/23 el Ofrecimiento Público N° 06/23 "Alquiler de maquina cargadora para PTRSU"; los días 17, 18 y 19/08/23 Registro de oposición "Extensión de gas Valle Chico y Ambrosio Ainqueo; los días 23, 24 y 25/08/23 Registro de Oposición "Cordón cuneta y pav. Con adoquines calle Belgrano", los días 22, 23 y 24/08/23 Registro de oposición "Ampliación de redes de cloacas y agua de los barrios Valle Chico y Ambrosio Ainqueo".

ART. 2: Impútese la siguiente suma de \$124.710,30 (Ciento Veinticuatro Mil Setecientos Diez con Treinta Centavos) a la siguiente partida: 2-3-1-3-6-1 Otros Servicios Secretaria.

ART. 3: Impútese la siguiente suma de \$21.879,00 (Veintiún Mil Ochocientos Setenta y Nueve) a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-3 Otros Servicios PTRSU.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2056/2023

05/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Noventa y Dos (\$ 1.492,00), correspondiente al pago del Endoso N° 451 de la póliza N° 144144, período 26/09/2023 al 26/10/2023 por la contratación de seguros de accidentes personales para usuarios del Refugio "El Abrigo", del productor de seguros Organización Charpentier de Denise Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 2057/2023****05/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Veintiuno (\$ 4.421,00), correspondiente al pago del Endoso N° 2093 período 01/09/2023 al 01/10/2023 de la póliza N° 138408 de Sancor Seguros por la contratación de seguros de accidentes personales para los asistentes al “Centro de Día”, del productor de seguros Organización Charpentier de Denise Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 26 Servicios Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2058/2023****05/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a liquidar viáticos a la prestadora Brunt Ivana Anabella, DNI 43.004.376, a partir del día viernes 29 de septiembre de 2023 a las 15:00hs, hasta el día miércoles 04 de octubre de 2023, a las 18:00hs, para que la mencionada asista como informante turístico, con el objeto de promocionar el destino, en la Feria Internacional de Turismo de América Latina, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires desde el día 30 de septiembre al 03 de octubre del corriente año.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: 2 Secretaria / 5 Secretaria de Turismo / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 3.0 Viáticos y Movilidad

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2059/2023****05/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Nicolas Agustín Miguel, DNI 27.774.446, la suma total de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500,00), en concepto de pago por su participación como veedor en la actuación del XXIV° Salón Municipal de Artes Plásticas y XI° Binacional - Esquel 2023- Con Proyección Patagónica, llevado a cabo los días 26 y 27 de agosto, conforme contrato adjunto, suscripto con fecha 27 de agosto del 2023.

ART. 2: Autorizar al Sr. Nicolas Agustín Miguel, DNI 27.774.446, a suscribir recibo oficial conforme el Art. 1 de la presente resolución.

ART. 3: Impútese, a la partida presupuestaria: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 41 Sub SCTIPYC XXIV Salón Mun. de Artes Plásticas y XI Binacional Esquel 2023.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2060/2023****05/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Guevara Eduardo Enrique, DNI 10.772.610, la suma total de Pesos Veintiún Mil (\$21.000,00), en concepto de pago por su participación como jurado en la actuación del XXIV° Salón Municipal de Artes Plásticas y XI° Binacional - Esquel 2023- Con Proyección Patagónica, llevado a cabo los días 26 y 27 de agosto, conforme contrato adjunto, suscripto con fecha 27 de agosto del 2023.

ART. 2: Autorizar al Sr. Guevara Eduardo Enrique, DNI 10.772.610, a suscribir recibo oficial conforme el Art. 1 de la presente resolución.

ART. 3: Impútese, a la partida presupuestaria: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 41 Sub SCTIPYC XXIV Salón Mun. de Artes Plásticas y XI Binacional Esquel 2023.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2061/2023****05/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Néstor Daniel Portillo, DNI 17.535.264, la suma total de Pesos Veintiún Mil (\$21.000,00), en concepto de pago por su participación como jurado en la actuación del XXIV° Salón Municipal de Artes Plásticas y XI° Binacional - Esquel 2023- Con Proyección Patagónica, llevado a cabo los días 26 y 27 de agosto, conforme contrato adjunto, suscripto con fecha 27 de agosto del 2023.

ART. 2: Autorizar al Sr. Néstor Daniel Portillo, DNI 17.535.264, a suscribir recibo oficial conforme el Art. 1 de la presente resolución.

ART. 3: Impútese, a la partida presupuestaria: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 41 Sub SCTIPYC XXIV Salón Mun. de Artes Plásticas y XI Binacional Esquel 2023.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2062/2023****05/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. García Verónica Elisa, CUIT N° 27-22052868-0, la suma total de Pesos Treinta y Seis Mil Setecientos (\$36.700,00), en concepto de pago según factura

adjunta "C" N° 00001-0000023, con fecha 25 de agosto de 2023, correspondiente a la actuación como jurado de honor en la vigésimo cuarta edición del Salón Municipal de Artes Plásticas y XI° Binacional - Esquel 2023- Con Proyección Patagónica, realizada el día 26 y 27 de agosto del corriente año en la ciudad de Esquel, en el Centro Cultural Esquel Melipal.

ART. 2: Impútese, a la partida presupuestaria: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 41 Sub SCTIPYC XXIV Salón Mun. de Artes Plásticas y XI Binacional Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2063/2023

05/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al artista plástico José Esteban Bava DNI 33.089.256 con domicilio en Av Independencia N° 715 la ciudad de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, la suma de pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00), en concepto de pago por la obra "Ventana" (III), Sección pintura, que ha sido galardonada con el Gran Premio de Honor Adquisición Municipalidad de Esquel, en el XXIV Salón Municipal de Artes Plásticas y XI Binacional - Esquel 2023 - con Proyección Patagónica, según el acta del jurado adjunta, de fecha 25 de agosto de 2023.

ART. 2: Impútese, a la partida presupuestaria: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 41 Sub SCTIPYC XXIV Salón Mun. de Artes Plásticas y XI Binacional Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2064/2023

06/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Téngase por cumplimentado los requisitos establecidos en el Art. 6 del Estatuto de las Juntas Vecinales de Esquel (Ordenanza N° 93/94) en virtud de haberse corroborado la documentación presentada por los peticionantes.

ART. 2: Autorícese provisoriamente el funcionamiento de la Comisión Promotora, a los efectos de la organización de la Asociación Vecinal, conforme a lo establecido en el Art. 7 del Estatuto de las Juntas Vecinales (Ordenanza N° 93/94 y modif. Ord. N° 32/13), quedando constituida por los vecinos que se individualizan a continuación:

- Amalia Brunt, D.N.I. 14.738.888
- Silvia Mabel Pinilla, D.N.I. 21.868.615
- Karina Gisel Martinez, D.N.I. 34.663.751
- Lorena Vanesa Tranamil, D.N.I. 30.190.870
- Odilia Margarita Tacuman, D.N.I. 17.288.459

ART. 3: Concédase el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente Resolución a la Comisión Promotora, a los efectos de que procedan a cumplimentar los requisitos establecidos en el Artículo 7 del Estatuto de las Juntas Vecinales (Ordenanza N° 93/94 y modif. Ord. N° 32/13) que a continuación se detallan:

- a) Elaborar el padrón vecinal, en el cual se inscribirán las personas mayores de dieciséis (16) años que reúnan las siguientes condiciones:
 - 1) Residir y/o desempeñar actividades permanentes en el lugar.
 - 2) No estar incapacitado por las leyes en vigencia.
- b) El padrón a que se refiere el inciso anterior no podrá tener una inscripción menor a cien (100) vecinos, sin embargo, podrá autorizarse con carácter de excepción, padrón con menor número de inscripciones cuando el barrio donde se constituya la Asociación Vecinal sea de reducido número de familias.
- c) Confeccionar el reglamento que regirá la vida de la Asociación Vecinal, el que deberá estar adecuado en todos sus términos a las prescripciones del presente estatuto.
- d) Convocar a las elecciones para constituir definitivamente a las autoridades de la Asociación Vecinal.
- e) Designar una Junta Electoral constituida por tres (3) miembros, cuyos nombres serán desinsaculados del padrón vecinal, la que proclamará en el mismo acto eleccionario a las autoridades que ejercerán el gobierno de la Asociación Vecinal.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2065/2023

06/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr Caveri Wamba, Mauro D.N.I. N.º 38.789. a la confección y colocación de la señalización vial frente a la entrada de vehículos, en calle Rivadavia 857, según el siguiente detalle:

-Un (01) cartel de "Prohibido Estacionar" (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra "E" en color negro) con la restricción de las "24 hs." anexo leyenda: "GARAGE", confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo).

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los cuatro (04) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente.

ART. 4: Esta Resolución es intransferible, a nombre del solicitante y actividad, la comprobación de transgresiones a las leyes y/o disposiciones Municipales vigentes, dará lugar a la caducidad automáticamente de esta Resolución y se procederá al retiro de las cartelías correspondientes sin perjuicio de las acciones legales, que correspondan.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2066/2023

06/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Dese de baja por renuncia, a la agente municipal Felices, Gladis Noemí D.N.I. N° 16.317.089, Categoría 5, Planta Permanente dependiente de la Secretaria de Gobierno, conforme formulario de solicitud de baja por jubilación, remitido por la agente mencionada ya que accedió al beneficio jubilatorio a través de la ANSES.-

ART. 2: Autorizar al Departamento de Sueldos de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Esquel a abonar la liquidación final a la agente Municipal Felices, Gladis Noemí D.N.I. N° 16.317.089, Categoría 5, Planta Permanente, que surjan de los siguientes conceptos: Dieciséis (16) días de Licencia año 2023, presentismo mes de Agosto de 2023, y Sac. Proporcional 2do. Semestre 2023.-

ART. 3: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a realizar los movimientos contables que sean convenientes a fin de reflejar lo mencionado en el Art. 1.

ART. 4: Regístrese, notifíquese al agente, tome conocimiento la Secretaria de Hacienda, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2067/2023

06/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar los pagos de los honorarios y hs extras de la contratada Garcés Marta Soraya CUIT 27-25082524-8 conforme el contrato suscripto oportunamente por el período 01 de Julio al 31 de Diciembre 2023, quedando pendiente la presentación de las facturas correspondientes hasta tanto regularice su situación en la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme los antecedentes obrantes de la presente resolución, en virtud de exclusión de pleno derecho RG 4309.

ART. 2: Notifíquese a la contratada mencionada en el art. N° 1, que deberá cumplimentar una vez regularizada su situación ante la Administración Federal de Ingresos Públicos, la obligación prevista en la cláusula cuarta del contrato suscripto.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal cumplido y archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2068/2023

06/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el Art. 1 de la Resolución Municipal N° 2027/2023 de fecha 30/08/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ART. 1:** Apruébese, la rendición presentada por "Doblas S.R.L.", CUIT N° 30-71386760-4, correspondiente al siguiente detalle":

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Ciente	Importe \$
25/08/2023	B- 0005-00006908	00000803	Diaz, Maria Fabiana, DNI: 28.236.333	\$300.000,00
25/08/2023	B- 0006-00007910	00000804	Mendez, Viviana Beatriz, DNI: 21.021.824	\$54.933,62
25/08/2023	B- 0006-00007904	00000805	Miguens Fabiana Andrea, DNI: 26.249.240	\$198.922,70
25/08/2023	B- 0006-00007903	00000808	Hernandez, Rosalía, DNI: 18.503.637	\$230.520,00
25/08/2023	B- 0006-00007905	00000810	Hernandez, Rosalía, DNI: 18.503.637	\$2.000,00
25/08/2023	B- 0006-00007914	00000813	Muñoz, Yanina Soledad, DNI: 30.550.075	\$31.907,37
Total en \$				\$818.283,69

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2069/2023

06/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la Factura C N.º 00002- 00001319 con fecha 4 de septiembre del 2023, por la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$180.000,00) a Nicolais Gerardo Raul CUIT:20-17880809-6, con domicilio comercial en Av. Ameghino 1927 de la ciudad de Esquel - Chubut, correspondiente al valor total en concepto de 12 ketaminas de 100mg por 50ml utilizadas para las castraciones llevadas a cabo en el quirófano móvil desde el mes de enero a junio inclusive.

ART. 2: Imputar Pesos Ciento Ochenta Mil (\$180.000,00) a la Partida: Finalidad 2 Secretarias / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Ppal. 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 5 Productos Químicos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2070/2023

06/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Cricri Martinez, Karina Alejandra, DNI N° 23.973.584 a realizar un (1) Evento deportivo denominado "Provincial de Handball Categoría Menores" organizada por la Escuela Municipal de Handball, el mismo se realizará en instalaciones del Gimnasio Municipal, los días 8, 9 y 10 de septiembre del corriente año, en horario de 09:00 horas a 22:00 horas, quedando la solicitante como única responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: La responsable deberá cumplir con la capacidad máxima del lugar, para espectadores que es de 780 personas, no pudiéndose exceder de la misma.

ART. 3: Prohíbese la venta y consumo de bebidas alcohólicas, dentro y fuera del establecimiento.

ART. 4: Prohíbese la venta y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 5: Deberá señalizar las salidas de emergencia, las cuales no podrán tener ningún tipo de obstrucción y permanecer abiertas, quedando sujeto, antes del inicio del evento a previa inspección de seguridad e higiene

ART. 6: La Sra. Cricri Martinez, Karina Alejandra, DNI N° 23.973.584 por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, y al encontrarse enmarcado con el auspicio de la municipalidad de Esquel, se encuentra exento de cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria N° 219/2022, capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente La Sra. Cricri Martinez, Karina Alejandra, DNI N° 23.973.584. las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2071/2023

06/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Arzamendia Roman, Lucia Magdalena D.N.I. N° 92.704.431, a realizar un (1) Evento denominado "Fiesta de Colectividades", el mismo se realizará en instalaciones de la Asociación Española de Socorros Mutuos el día 9 de septiembre del corriente año, a partir de las 18:00 horas y hasta las 00:00 horas Quedando la solicitante como única responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: La responsable deberá cumplir con la capacidad máxima del lugar, para espectadores que es de 500 personas, no pudiéndose exceder de la misma.

ART. 3: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 4: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 5: la responsable deberá cumplir con las reglamentaciones vigentes del C.A.A. Ley N° 18.284 y Ord. N° 186/22 Libreta sanitaria y/o Carnet de manipulador de alimentos

ART. 6: Prohíbese la venta y consumo de bebidas alcohólicas, dentro y fuera del establecimiento.

ART. 7: La Sra. Arzamendia Roman, Lucia Magdalena D.N.I. N° 92.704.431 por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, se encuentra exenta de cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria N° 219/2022, capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1.

ART. 8: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente la Sra. Arzamendia Roman, Lucia Magdalena D.N.I. N° 92.704.431, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 9: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2072/2023

06/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el Art. 1 de la Resolución Municipal N° 2481/2022 de fecha 15 de Noviembre de 2022 en lo que respecta a la clasificación del puesto del Sr Piquin Claudio, la cual quedará redactado de la siguiente manera: "...**ART. 1:** Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a continuar con el pago del Adicional por Tareas Riesgosas o Insalubres consistente en el cuarenta por Ciento (40%) del sueldo básico de la Categoría 16, estipulado en el Art. 4 de la Ordenanza N° 147/17, y que fuera autorizado mediante Resolución N° 1877/2022 (por el término de tres meses), al agente Claudio Marcelo, Piquin D.N.I. N° 20.063.894, Cat. 6, Leg. N° 666, ya que conforme a Memorandum N° 157/2022 de fecha 07/11/2022 continuará desempeñando tareas en carácter de "Inspector Ambiental" siendo la clasificación "Puesto Especializado de Campo 3.2.1.1" , asimismo el mencionado adicional se hará efectivo hasta que el agente Piquin deje de prestar tales funciones conforme a lo reglamentado en el Art. 24 de la Ordenanza 55/86."

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2073/2023

06/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Designase al Director General de Obras Públicas, Sr. Juan Carlos Fonseca Oyarzun, D.N.I. 13.814.919, a cargo de la Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, a partir del día lunes 04 de septiembre de 2023 y hasta el día jueves 14 de septiembre inclusive, debido a la ausencia por vacaciones del Secretario de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, M.M.O. Herman Alberto Torres, D.N.I. 13.330.282.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2074/2023

06/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura "C" N° 00002-00000007 de fecha 30/08/2023, la suma total de pesos Treinta y Seis Mil (\$36.000,00), a la docente Vazquez Romina Fernanda, CUIT N° 23321427294 en concepto de honorarios por servicio correspondiente al mes de Agosto 2023; el mencionado pago se realiza en el marco del Programa de Acompañamiento y Formación Escolar, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorandum N° 143/23 de fecha 04/09/2023 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-5 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de Acompañamiento y Formación Escolar (AFE).

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 2075/2023****06/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura "C" N° 00001-00000003 de fecha 31/08/2023, por un monto total de pesos Treinta y Seis Mil (\$36.000,00), a la Sra. Ferreyra Carolina Lilian, CUIT N° 27272016017, en concepto de servicio de apoyo a la educación, durante el mes de Agosto de 2023, en el marco del "Programa de Fortalecimiento Familiar" de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorandum N° 142/23 de fecha 04 de Septiembre de 2023 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-5 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de Acompañamiento y Formación Escolar.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2076/2023****06/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00), a la Sra. Baeza María Iris, DNI N° 29.212.157 - CUIL N° 27-29212157-7, en conceptos de ayuda económica, destinado a solventar gastos de alimentos y movilidad, por derivación medica de su madre quien debe realizar tratamiento médico por 45 días, en la ciudad de Comodoro Rivadavia; según lo informado en Nota presentada por la Sra., y de acuerdo a lo dispuesto por la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel. El aporte indicado deberá ser depositado en cuenta del Banco Chubut - CBU N° 0830002734005601080010.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: el aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de los 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2077/2023****06/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Antiman German Alfredo (CUIT:20-40739186-2) con domicilio en calle Pje. Nahuel Pan s/n 197 B° Sargento Cabral de la localidad de Esquel, la suma de Pesos Treinta y Nueve Mil (\$39.000), por la participación del evento "Expo Invierno 2023", como integrante del grupo de Danzas "Danzar al ALBA" y grupo musical "Del Sur Pal Litoral" los días 21 y 23 de julio de 2023 en el auditorio municipal de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2078/2023****06/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a la firma Editorial Jornada S.A CUIT N° 30-50011238-3, por el total de Pesos sesenta y siete mil ciento cincuenta y dos con 00/100 (\$67.152,00), correspondiente a la factura "B" N° 0011 - 00014179, con fecha 25 de Agosto del corriente año, por la publicación de la convocatoria a Audiencia Pública sobre servicios públicos.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente de pesos: sesenta y siete mil ciento cincuenta y dos con 00/100 (\$67.152,00), a la siguiente partida: 3-0-1-3-7 "Otros Servicios".

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2079/2023****06/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Designar a cargo de Despacho Municipal a la Secretaria de Gobierno, Lic. Mariela Del Carmen Sánchez Uribe, D.N.I. 22.868.682, y a cargo de la Secretaría de Gobierno, a la Directora General de Gobierno Abg. Lorena Fabia Viera D.N.I. 24.120.375, desde el día miércoles 06 de septiembre a las 14:00hs y mientras dure la ausencia del Sr Intendente, quien viajara a la ciudad de Buenos Aires a participar de la firma de convenio con la Secretaria de Energía por la estación transformadora en Valle Chico, el día 07 de septiembre.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2080/2023****08/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Sr. Acuña Norberto Hernan DNI N° 31.840.130. a realizar un (1) Evento denominado "Baile con Bandas en Vivo", que contará con servicio de cantina y buffet, el mismo se realizará en instalaciones del Gimnasio del Club San Martin, el día 18 de noviembre del corriente año, en horario de 00.00 horas y hasta las. 06:00 horas. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El responsable deberán cumplir con lo dispuesto en las ordenanzas municipales N° 218/06 y 163/16

ART. 3: El responsable deberán cumplir con la capacidad máxima del lugar, de 1250 personas, no pudiéndose exceder dicha capacidad.

ART. 4: El responsable deberán cumplir con lo establecido según Ord. N° 230/15.

ART. 5: Prohíbese la venta y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 6: Deberá señalizar las salidas de emergencia, las cuales no podrán tener ningún tipo de obstrucción y permanecer abiertas, quedando sujeto, antes del inicio del evento a previa inspección de seguridad e higiene

ART. 7: Deberá cumplir con las reglamentaciones vigentes del C.A.A. Ley N° 18.284 y Ord. N° 186/22 Libreta sanitaria y/o Carnet de manipulador de alimento

ART. 8: El Sr Acuña Norberto Hernan DNI N° 31.840.130 por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria N° 219/2022, capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 9: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr. Acuña Norberto Hernan DNI N° 31.840.130 las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 10: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2081/2023 08/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Deportes y Recreación durante el mes de Julio 2023, según planillas adjuntas a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Lepín, Karina	32.720.047	\$ 4.943,65
Napal, Mariana	37.067.440	\$ 7.909,80
Sánchez, Nicolás	40.089.843	\$ 13.842,18
Total		\$ 26.695,63

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2082/2023 08/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudicar el Ofrecimiento Público N° 06/2023, cuyo objeto es el “alquiler de una maquina pala cargadora, para prestar servicios en la PTRSU”, a la firma de Franco Ezequiel Tardón CUIT N° 23-42898149-9, con domicilio en Avellaneda N° 1884 de la Ciudad de Esquel, por un monto mensual de \$ 754.000.- (pesos setecientos cincuenta y cuatro mil) haciendo un total de \$ 3.016.000.- (pesos tres millones dieciséis mil) por 4 meses, por ser la única oferta presentada, y cumpliendo con los requisitos técnicos y legales exigidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones por el término de cuatro meses a partir de la firma del correspondiente contrato, por resultar la única oferta presentada y estar técnica y legalmente ajustada al pliego de bases de condiciones y resultar económicamente conveniente a los intereses municipales.

ART. 2: Notificar al oferente el resultado recaído en el presente Ofrecimiento Público N° 06/2023.-

ART. 3: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a la liberación y devolución de la garantía de oferta obrante de fs. 31 a 32 correspondiente a la firma de Franco Ezequiel Tardón, en los términos y condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, del Expte Adm. de Compras N° 52/2023.-

ART. 4: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: 2-9-1-3-7-3 Otros Servicios PTRSU.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.-

**CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2083/2023 08/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vehículos a continuación detallados, conforme lo establecido en el Art. 12 inciso A de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Medio de Comunicación	Titular	DNI	Dominio del Vehículo	Vigencia	
					Desde	Hasta
1	Radio Fénix	Mayorga Gabriel	13.909.110	MAW000	18/08/2023	18/08/2024

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2084/2023 08/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos, en el marco del Art 12 Inciso D de la ordenanza 166/18:

	DNI	Beneficiario	Vigencia

Nº de Orden	Apellido y Nombre Titular		Dominio del Vehículo		Desde	Hasta
1	Brizuela María Florencia	26.944.567	FZV559	Brizuela María Brizuela	01/08/2023	01/08/2024
2	Kusnika Domingo	7.818.126	AD553GZ	Kusnika Domingo	03/08/2023	03/08/2024
3	Navas Susana Raquel	4.898.996	AE739XZ	Navas Susana Raquel	07/08/2023	07/08/2024
4	Lucha Irma Cristina	12.363.512	AA616YA	Marquez Pamela Noel	08/08/2023	08/08/2024
5	Marquez Oscar David	12.765.873	FWW857	Marquez Pamela Noel	08/08/2023	08/08/2024
6	Aguirre Silverio Camilo	7.331.462	OMV825	Aguirre Silverio Camilo	08/08/2023	08/08/2024
7	Illuminati Laura Natalia	29.145.552	AB913CN	57.660.921	08/08/2023	08/08/2024
8	Illuminati Laura Natalia	29.145.552	KCZ888	57.660.921	08/08/2023	08/08/2024
9	Demaría Rosa Cora	6.494.369	AB164BK	Demaria Rosa Cora	09/08/2023	09/08/2024
10	Vernet Betty	4.994.731	OUG863	Vernet Betty	11/08/2023	11/08/2024
11	Hernandez Raúl Angel	14.828.845	AD119KD	Hernandez Raúl Angel	11/08/2023	11/08/2024
12	Cerda Pedro Juan	5.413.473	AC922FD	Guajardo Blanca Ester	11/08/2023	11/08/2024
13	Miranda Gisela	30.209.082	AC572ZM	51.309.842	15/08/2023	15/08/2024
14	Enciso Orlando Roberto	11.453.271	AF519KU HWD301	Montanares Blanca Susana	15/08/2023	15/08/2024
15	Terrone Fabián Andrés	17.999.771	JZX439	Szulkin Lidia Ester	16/08/2023	16/08/2024
16	Sandoval Adriana Mabel	28.236.087	AE097XS	Romero Luisa Hortencia	17/08/2023	17/08/2024
17	Gonzalez Landa Iris Teresa	6.533.825	AE541II	Gonzalez Landa Iris	18/08/2023	18/08/2024
18	Mendez Elva Carlota	1.199.913	KGD733	Dromaz Raúl	22/08/2023	22/08/2024
19	Saposnik Andrés	14.009.643	AE885LE	Saposnik Melisa Florencia	22/08/2023	22/08/2024
20	Gomez Claudia Edith	27.436.930	AG081RV	Melipil Gomez Maira	24/08/2023	24/08/2024
21	Reguilo Nieve Romina Maive	35.693.876	AC572W X	Nieve Claudia Fabiana	24/08/2023	24/08/2024
22	Nieve Claudia Fabiana	21.518.084	AA371MB	Nieve Claudia Fabiana	24/08/2023	24/08/2024
23	Magariños Fabio José	23.060.291	HAT371	Magariños Fabio José	28/08/2023	28/08/2024
24	Clave Myriam Estela	5.938.775	AE712NJ	Clave Myriam Estela	30/08/2023	30/08/2024
25	Gavrilovitch Martha Mabel	6.363.540	MPO389	Avila Luis Edgardo	30/08/2023	30/08/2024
26	Uribe Clara Mercedes	6.169.258	AE287PM	Barroso Carlos Enrique	30/08/2023	30/08/2024
27	Barroso Rodolfo	21.354.709	AD126HF	42.315.567	30/08/2023	30/08/2024
28	Espino Gisela	21.518.319	AA967AY	42.315.567	30/08/2023	30/08/2024
29	Silva Sofras Natalia Rosa	33.368.673	AB543ON GME181	Sofras María Rosa	31/08/2023	31/08/2024
30	Salva Silvina	18.018.834	KVL462	Lanusse Juan	31/08/2024	31/08/2024
31	Donola Mirta Noemí	10.391.015	AC076CV	Trifilio Enrique Antonio	31/08/2023	31/08/2024

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
 ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
 LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2085/2023

08/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Fedele Ignacio Joaquin.", CUIT N° 20-32674409-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
31/08/2023	B- 00003-00000131	00000829	Berot, Miriam Nathalia, DNI: 29.878.953	\$100.868,38
Total en \$				\$100.868,38

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Fedele Ignacio Joaquin.", CUIT N° 20-32674409-4, por un importe total de Pesos Cien Mil Ochocientos Sesenta y Ocho con Treinta y Ocho Cvos. (\$100.868,38), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario

autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2086/2023

08/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Doblas S.R.L.”, CUIT N° 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
30/08/2023	B- 0006-00007986	00000827	Antrichipay, Claudia Alejandra, DNI: 29.212.075	\$134.838,26
31/08/2023	B- 0006-00007993	00000828	Berot, Miriam Nathalia, DNI: 29.878.953	\$37.193,64
01/09/2023	B- 0006-00008004	00000832	Miguens, Fabiana Andrea, DNI: 26.249.240	\$101.077,30
Total en \$				\$273.109,20

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Doblas S.R.L.”, CUIT N° 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Doscientos Setenta y Tres Mil Ciento Nueve con Veinte Cvos. (\$273.109,20), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2087/2023

08/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Ferretería Argentina S.R.L.”, CUIT N° 30-60476001-8, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
25/08/2023	B- 0034-00176994	00000806	Minao, Valerio, DNI: 12.363.648	\$300.000,00
25/08/2023	B- 0034-00176982	00000812	Muñoz, Yanina Soledad, DNI: 30.550.075	\$127.155,53
28/08/2023	B- 0034-00177096	00000815	Burgos, Maria Ines, DNI: 21.517.962	\$180.000,00
28/08/2023	B- 0034-00177098	00000820	Colemil, Carol Jazmin, DNI: 40.383.578	\$257.297,20
29/08/2023	B- 0034-00177116	00000824	Villarruel, Jimena Jaqueline, DNI: 34.663.797	\$300.000,00
30/08/2023	B- 0034-00177201	00000826	Antrichipay, Claudia Alejandra, DNI: 29.212.075	\$45.161,74
01/09/2023	B- 0034-00177339	00000831	Santul, Maria Elena, DNI: 26.607.729	\$300.000,00
Total en \$				\$1.509.614,47

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Ferretería Argentina S.R.L.”, CUIT N° 30-60476001-8, por un importe total de Pesos Un Millón Quinientos Nueve Mil Seiscientos Catorce con Cuarenta y Siete Cvos. (\$1.509.614,47), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2088/2023

08/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a liquidar el pago a Transporte Jacobsen S.R.L., CUIT: 30-70775144-0, por la suma de Pesos Noventa y Dos Mil Ochocientos Ochenta con 00/100 (\$92.880,00), correspondiente a la factura “B” N° 0019-00000082, por 258 viajes (ida y vuelta) desde la Terminal de Ómnibus hasta ruta 259 km 17.25 (CAPEC) de lunes a viernes, cargando 86 viajes por cada tarjeta, durante los meses de septiembre y octubre del corriente, utilizados por personal municipal, ellos son: Nahuelfil, Ana María, Santul, Mauricio, y Tuliano Juan José Jesús.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Producción y Desarrollo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 9 CAPEC e incubadora de Empresas.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2089/2023 **08/09/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto la Resolución N° 1915/2023 de fecha 17 de agosto de 2023, la misma corresponde a un pago según factura 0001 Comp. N°00000073 a nombre de Sra. Giménez Dixon, María Clara (CUIT:20-39106411-4), la artista participo como integrante del grupo de danzas en el evento “Expo Invierno 2023” el día 22 de julio del mismo año; por un error administrativo se confecciono dos veces la resolución.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2090/2023 **08/09/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese los términos del “Artículo 1”, de la Resolución 1966/2023, de fecha 24 de agosto de 2023, que quedará redactado de la siguiente manera: “**ART. 1:** Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar a la firma comercial “The Walt Disney Company” (Argentina) S.A. – CUIT: 30.63984459-1 con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos cincuenta mil setecientos setenta y dos con 45/100 (\$50.772,45), según factura adjunta tipo “B” N° 0050-00000002 de fecha 18 de agosto de 2023 en concepto de pago por la proyección de la película “Elemental” en formato 2D, desde el 27/07 al 02/08 de 2023 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2091/2023 **08/09/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese los términos del “Artículo 1”, de la Resolución 1967/2023, de fecha 24 de agosto de 2023, que quedará redactado de la siguiente manera: “**ART. 1:** Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar a la firma comercial “The Walt Disney Company” (Argentina) S.A. CUIT: 30-63984459-1 con domicilio comercial en Chile 1180 - Pilar Buenos Aires, la suma de pesos ciento noventa y seis mil ciento tres con 37/100 (\$196.103,37), según factura adjunta tipo “B” N°0050-00000003 de fecha 18 de agosto de 2023 en concepto de pago por la proyección de la película “Elemental” en formato 3D, desde el 27/07 al 02/08 de 2023 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2092/2023 **08/09/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Correa, Edgardo Darío (CUIT: 20-27343948-0) con domicilio en Ameghino 1262 la localidad de Esquel, la suma de veintidós mil quinientos (\$ 21.500), por la participación del evento “Día de las Infancias”, como integrante del grupo “Fuego Lento” el día 19 de agosto del 2023 en la sociedad rural Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 12 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2093/2023 **08/09/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la Factura “C” N° 00003-00000878 con fecha 31 de agosto del 2023 por la suma total de quince mil trescientos veinte (\$15.320) a la firma Magni Alejandra Maria Rosa CUIT: 27-21690649-2 en concepto del pago por el servicio de entrega de diarios El Chubut correspondientes al mes de agosto de 2023.

ART. 2: Impútese: \$4.720 (pesos cuatro mil setecientos veinte) a la partida presupuestaria: 1-1-1-3-7-0 “Otros Servicios”.

ART. 3: Impútese: \$10.600 (pesos diez mil seiscientos) a la partida presupuestaria: 1-1-1-2-9-0 “Útiles de Oficina”.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2094/2023 **11/09/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la secretaria de Hacienda Municipal a dar ingreso en el presupuesto de recursos en la partida 1-5-1-3 Ingresos Varios la suma de pesos Doce Millones Seiscientos Diecisiete Mil Seiscientos Ochenta

con Diecisiete Centavos (\$ 12.617.680,17) conforme Anexo I, importe que surge de las acreditaciones no identificadas al 31/12/2021 en la cuenta corriente 200226/2 Municipalidad de Esquel del Banco del Chubut S.A y que son necesarias registrar a fines de eliminar las diferencias conciliatorias existentes a la fecha y que ante reiteradas solicitudes a la entidad bancaria no han sido reconocidas.

ART. 2: Autorizar a la secretaria de hacienda municipal a realizar los ajustes presupuestarios toda vez que sean identificados los conceptos que conforman el Anexo I con posterioridad al presente ingreso al presupuesto de recursos ejercicio 2023

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2095/2023

11/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la secretaria de Hacienda Municipal a dar ingreso en el presupuesto de recursos en la partida 1-5-1-3 Ingresos Varios la suma de pesos Once Millones Trescientos Veintisiete Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con Sesenta y Ocho Centavos (\$11.327.846,68) conforme Anexo I, importe que surge de las acreditaciones no identificadas al 31/12/2022 en la cuenta corriente 200226/2 Municipalidad de Esquel del Banco del Chubut S.A y que son necesarias registrar a fines de eliminar las diferencias conciliatorias existentes a la fecha y que ante reiteradas solicitudes a la entidad bancaria no han sido reconocidas.

ART. 2: Autorizar a la secretaria de hacienda municipal a realizar los ajustes presupuestarios toda vez que sean identificados los conceptos que conforman el ANEXO I con posterioridad al presente ingreso al presupuesto de recursos ejercicio 2023

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2096/2023

11/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a constituir un Plazo Fijo de Pesos Cincuenta Millones (\$ 50.000.000,00) en el Bco. Chubut S.A. para Gastos Corrientes y de Capital ya que ofrece la mejor tasa del mercado. -

ART. 2: Autorízase, que el beneficio obtenido por el dinero invertido sea ingresado a la partida específica creada para tal fin en el Presupuesto General de Recursos y Gastos o renovado total o parcialmente a su vencimiento.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2097/2023

11/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a Supermercados La Torinesa del Sr. Miguel Ángel Purzel C.U.I.T.:20-05413928-5 con domicilio en San Martín y Mitre de Esquel, la Factura "B-12" Nro: 00012-00000603 de fecha 05 de setiembre de 2023, por un importe de Pesos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos con Cero Centavos (\$45.800,00), correspondiente a la compra de una matera completa con porta termo, dos latas, mate y termo, presente que entregará el Sr. Intendente Arq. Sergio Ongarato a la Sra. Gladis Felices quién prestó servicios en la municipalidad acogiéndose a la jubilación.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: Fin 1 Administración General / Fun 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 4 Cortesía y Homenajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2098/2023

11/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a los Sres. Fabián Agustín Hernández DNI 28.620.404; Gonzalo Matías Ribeiro DNI 30.736.806; Leandro Ariel Mattos DNI 35.944.423; Agustina Iacoponi DNI 35.072.590 y María Florencia Jauregui DNI 35.087.499 a realizar un paseo gastronómico cultural denominado "Paseo Esquel", el mismo contará con oferta de food trucks, cervezas artesanales de fabricación local, bebidas sin alcohol, paseo de artesanos, productores y emprendedores locales y un escenario donde se ofrecerán espectáculos públicos gratuitos. Se realizará en un espacio al aire libre en la finca ubicada en calle 9 de Julio y Alberdi de esta ciudad, a partir del 21 de septiembre del corriente año hasta el 21 de abril de 2024 inclusive, de manera temporal. Quedando los solicitantes como únicos responsables de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: Disponer que los responsables deberán cumplir con lo establecido en la Ordenanza N° 230/2015 de adhesión a la Ley Provincial XIX N° 66 de Espectáculos Públicos; Ordenanza N° 64/98 de Propagación de Ruidos y reglamentaciones vigentes en C.A.A. – Ordenanzas N° 186/2022; N° 106/17 y N° 107/2017 en cuanto a lo gastronómico.

ART. 3: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente al expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 4: Establézcase que, en caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización, aceptando expresamente las condiciones los Sres. Fabián Agustín Hernández DNI 28.620.404; Gonzalo Matías Ribeiro DNI 30.736.806; Leandro Ariel Mattos DNI 35.944.423; Agustina Iacoponi DNI 35.072.590 y María Florencia Jauregui DNI 35.087.499; y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2099/2023

11/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a el Sr. Bahamonde, Nestor Fabian DNI N° 32.720.395, a realizar un (1) Evento deportivo denominado "2° Patagónico de Futsal Infantil Trochita Chanel" organizada por el Club Social, Cultural y Deportivo Estación, el mismo se realizará en instalaciones del Gimnasio Municipal, SUM Esc Politécnica, Club San Martín, Club Independiente y SUM Barrio Cañadón de Bórquez, a partir del día 18 al 24 de septiembre del corriente año, quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El responsable deberá cumplir con la capacidad máxima del lugar, para espectadores que es de 780 personas, no pudiéndose exceder de la misma.

ART. 3: Prohíbese la venta y consumo de bebidas alcohólicas, dentro y fuera del establecimiento.

ART. 4: Prohíbese la venta y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 5: Deberá señalizar las salidas de emergencia, las cuales no podrán tener ningún tipo de obstrucción y permanecer abiertas, quedando sujeto, antes del inicio del evento a previa inspección de seguridad e higiene

ART. 6: El Sr. Bahamonde, Nestor Fabian DNI N° 32.720.395, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, y al encontrarse enmarcado con el auspicio de la Municipalidad de Esquel, se encuentra exento de cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria N° 219/2022, capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr. Bahamonde, Nestor Fabian DNI N° 32.720.395, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2100/2023****11/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Sra. Capandegui, Laura Melina DNI N° 36.320.948, a realizar un (1) Evento Bailable denominado "Retro Fest", el mismo se realizará en instalaciones de la Sociedad Rural Esquel, el día 17 de septiembre del corriente año, en horario de 00:00 horas y hasta las 06:00 horas, quedando la solicitante como única responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: La responsable deberá cumplir con la capacidad máxima del lugar, para espectadores que es de 644 personas, no pudiéndose exceder la misma.

ART. 3: Deberá señalizar las salidas de emergencia, las cuales no podrán tener ningún tipo de obstrucción y permanecer abiertas, quedando sujeto, antes del inicio del evento a previa inspección de seguridad e higiene

ART. 4: La requirente, deberán cumplir con las reglamentaciones vigentes del C.A.A. Ley N° 18.284 y Ord. N° 186/22 Libreta sanitaria y/o Carnet de manipulador de alimentos

ART. 5: Prohíbese la venta y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 6: Deberá cumplir con lo establecido según Ord. N° 230/15.

ART. 7: La Sra. Capandegui, Laura Melina DNI N° 36.320.948 por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria N° 219/2022, capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 8: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente la Sra. Capandegui, Laura Melina DNI N° 36.320.948 las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 9: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2101/2023****11/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago de la factura "C" N° 00002 - 00000311 con fecha 31/08/2023, de Pesos trescientos sesenta y ocho mil quinientos (\$ 368.500,00) correspondiente a Magallanes Coronado, Gustavo Hernán, CUIT 20-27.490.398-9, con domicilio en Perito Moreno N°1016 de nuestra ciudad, por el Servicio de Grúa Auxilio mecánico (traslados) realizados por secuestros de vehículos. Periodo de Junio - Julio del 2023. Adjunto planillas en anexo I y los remitos en anexo II.-

ART. 2: Imputar, los gastos originados a la partida presupuestaria Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2102/2023****11/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos siete mil quinientos (\$7.500) a la empresa AADI CAPIF Interpretes y Productores Fonográficos., CUIT 30-57444996-7 según facturas tipo "C" N°1122-00005975, correspondiente al periodo del mes de Septiembre 2023 de La Terminal de Ómnibus de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / P. Parcial 10 Otros Servicios Terminal de Ómnibus.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2103/2023****11/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Unidad Intendencia, durante el mes de Julio de 2023 según planillas adjuntas, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Cristaldo, Marcos	37.347.194	\$ 18.456,20
Heguille, Federico	36.413.800	\$ 5.273,20
Rivera, Julieta	43.678.273	\$ 25.047,72
Villivar, Pamela	32.720.180	\$ 19.774,52
Total		\$ 68.551,64

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 1 Administración Gral. / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2104/2023

11/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección RRHH, a realizar el descuento de Suplemento por Presentismo correspondiente a los meses de Julio y Agosto de 2023, al agente Mansilla Segundo Arnoldo Damian – D.N.I. N° 20.236.362 – Leg N° 511, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Ambiente, a aplicar con los haberes del mes de Septiembre de 2023, ya que se abona mes vencido, conforme a Cédula de Notificación de fecha 22 de Agosto de 2023, como así también a Disposición Disciplinaria N° 029/2023.-

ART. 2: Comunicar la presente Resolución a la Dirección de Asesoría Legal y Técnica, dependiente de Unidad Intendencia, a los fines de ser tenida en cuenta a los efectos legales que se encuentran en trámite.-

ART. 3: Notifíquese, al agente de la presente resolución por intermedio de la Dirección de Recursos Humanos.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2105/2023

11/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 16/08/2023 al 31/08/2023 en la Dirección de Tesorería.

-Jara Paola M. D.N.I. 35.381.249, por la suma de Pesos Trece Mil Doscientos Cinco con 00/100.- (\$13.205,00)

-Millaman Paula D D.N.I. 38.168.096, por la suma de Pesos Trece Mil Doscientos Cinco con 00/100.- (\$13.205,00)

-Santander Karina A.D.N.I. 37.347.000, por la suma de Pesos Trece Mil Doscientos Cinco con 00/100.- (\$13.205,00)

-Ovando Roxana E. D.N.I. 40.093.117, por la suma de Pesos Trece Mil Doscientos Cinco con 00/100.- (\$13.205,00)

-Jara Bárbara G. D.N.I. 40.207.673, por la suma de Pesos Veintiséis Mil Cuatrocientos Diez con 00/100.- (\$26.410,00)

-Pinilla Mariana D.N.I. 23.114.719, por la suma de Pesos Veintiséis Mil Cuatrocientos Diez con 00/100.- (\$26.410,00)

-Schnering Steinkamp María Celeste D.N.I. 38.443.804, por la suma de Pesos Trece Mil Doscientos Cinco con 00/100.- (\$13.205,00)

-Manriquez Celeste D.N.I.30.063.108, por la suma de Pesos Trece Mil Doscientos Cinco con 00/100.- (\$13.205,00)

-Marillan Patricia A. D.N.I. 29.212.024, por la suma de Pesos Trece Mil Doscientos Cinco con 00/100.- (\$13.205,00)

Por Un Total de Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Cinco con 00/100.- (\$ 145.255,00).-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 2 Secretaria de Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 8 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2106/2023

11/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Trece Mil Quinientos Noventa y Seis con 01/100.- (\$ 13.596,01) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 200226/2 del Banco del Chubut, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 04404/2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2107/2023

11/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a realizar una transferencia de fondos de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A N° 200226/6, correspondiente a gastos, Personal Sistema Estacionamiento Medido, a la Cuenta Corriente Banco del Chubut S.A. N° 200226/2, por la suma total Pesos Un Millón Seiscientos Trece Mil Ciento Cuarenta y Cuatro con Ochenta y Siete Centavos, (\$1.613.144,87), conforme Orden de Pago N° 00778/2022, correspondiente a ASOCIART S.A. ART por la suma de pesos Doce Mil Doscientos Treinta y Cuatro con tres ctvs. (\$12.234,03), Orden de Pago N° 02020/2022, I.S.S y S por la suma de pesos Quinientos

Veinte Mil Trescientos Noventa y Cuatro con Setenta y Cinco ctvs. (\$520.394,75) Orden de Pago N° 00249/2022, Personal Municipal por la suma de pesos Un Millón Ochenta Mil Quinientos Dieciséis con Nueve ctvs.(\$1.080.516,09) Personal Sistema Estacionamiento Medido, correspondientes al periodo 01/01/2022 al 31/01/2022 a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2108/2023

11/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a realizar una transferencia de fondos de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A N° 200226/6, correspondiente a gastos, Personal Sistema Estacionamiento Medido, a la Cuenta Corriente Banco del Chubut S.A. N° 200226/2, por la suma total Pesos Un Millón Setecientos Sesenta Mil Novecientos Sesenta y Seis con Sesenta y Ocho Centavos, (\$1.760.966,68), conforme Orden de Pago N° 01126/2022, correspondiente a ASOCIART S.A. ART por la suma de pesos Trece Mil Trescientos Noventa y Seis con Veintisiete ctvs. (\$13.396,27), Orden de Pago N° 02735/2022, I.S.S y S por la suma de pesos Quinientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Sesenta y Siete con Diez ctvs. (\$575.267,1) Orden de Pago N° 00828/2022, Personal Municipal por la suma de pesos Un Millón Ciento Setenta y Dos con Trescientos Tres con Treinta y Un ctvs.(\$1.172.303,31). Personal Sistema Estacionamiento Medido, correspondientes al periodo 01/02/2022 al 28/02/2022 a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2109/2023

11/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vehículos a continuación detallados, en el marco del Art. 12 Inciso C de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Distribuidora	Titular	DNI	Dominio del Vehículo	Vigencia	
					Desde	Hasta
1	Servicios Técnicos Esquel	Castro Carlos Guillermo	14.316.687	AE971XM	03/08/2023	03/08/2024

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2110/2023

11/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes organismos públicos a continuación detallados, en el marco del Art.11 de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Organismo Publico	Dominio del Vehículo	Vigencia	
			Desde	Hasta
1	Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas	KIP797	11/08/2023	11/08/2024
2	Instituto de Asistencia Social (Lotería del Chubut)	AF767ML	30/08/2023	30/07/2024
3	Instituto de Asistencia Social (Lotería del Chubut)	OOK406	30/08/2023	30/07/2024

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2111/2023

11/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos, en el marco del Art. 12 Inciso E de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Apellido y Nombre	DNI	Dominio del Vehículo	Vigencia	
				Desde	Hasta
1	Villagran Néstor Arturo	7.815.151	AE837GO	01/08/2023	04/11/2023
2	Sein Miguel Herman	7.777.257	OGN407	03/08/2023	02/08/2024
			MES582		
3	Gillies Adrienne Arrol	94.132.649	PKZ664	03/08/2024	27/07/2024

4	Ruckert Alicia Wilma	4.162.352	AC552XT	04/08/2023	23/06/2024
5	De Bernardi Carlos Rafael	7.818.219	GGX995	08/08/2023	31/05/2024
6	Olima Fanny Eulalia	5.410.285	AE007WU	08/08/2023	07/08/2024
7	Matarrese Miguel Ángel	5.517.649	HLG770	08/08/2023	04/08/2024
8	Knodler Ingeborg	10.027.894	PKZ684	11/03/2024	10/08/2024
9	Nichols Catalina María	4.831.921	PMG641	11/08/2023	09/02/2024
10	Garay Raúl	8.267.258	MAM159	11/08/2023	09/08/2024
11	Fonseca Nilda	4.994.779	ITQ752	11/08/2023	21/07/2024
12	Ripa Jorge Joaquín	7.812.048	NDJ591	11/08/2023	07/08/2024
13	Masciarelli Hugo	6.640.494	AE742HE	15/08/2023	10/08/2024
14	Colinecul Segundo Cipriano	7.810.133	UIX551 VFA762	15/08/2023	31/07/2024
15	Arbe Horacio Martin	7.820.187	MTN754 AC688RW	17/08/2023	17/08/2024
16	Cea Pedro Carmen	7.328.744	AD126IG	22/8/2023	21/7/2024
17	Garay Raúl	8.267.258	AD754WO	23/08/2023	09/08/2024
18	Hughes Lily Gladys	5.288.914	OUG877	24/08/2023	22/08/2024
19	Claro Dina Delia	5.288.931	MPZ632	24/08/2023	23/08/2024
20	Williams Randal	7.327.372	JNB982 GIL561	24/08/2023	23/08/2024
21	Gomez Luis Eugenio	7.810.769	AG127TK	24/08/2023	20/04/2024
22	Marilaf José Luis	7.812.706	UGS483	28/08/2023	25/08/2024

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2112/2023

11/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vecinos, en el marco del art. 12 Inciso B de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Apellido y Nombre	DNI	Dirección		Dominio del Vehículo	Vigencia	
			Calle	Altura		Desde	Hasta
1	Gutierrez Miguel	14.671.156	Mitre	769	AE986AT AD967FA	07/08/2023	07/08/2025
2	Gonzalez Nastovich Paula	25.335.656	Belgrano	372	MWA719	07/08/2023	07/08/2024
3	Campos Diana María	32.142.643	Rivadavia Roca	966 600	PGJ140	04/08/2023	04/08/2025
4	Alonso Oscar Nelson	12.189.750	Rivadavia Roca	912 680	PGJ156 AC803TL	08/08/2023	08/08/2025
5	Confalonieri Cecilia	31.007.466	Sarmiento	784	AC185FO	08/08/2023	08/08/2024
6	Purzel Claudio Miguel	23.032.176	San Martin	699	OUG847	11/08/2023	11/08/2025
7	Herrero Mariana	25.124.182	Roca Avda. Ameghino	418 800	JOR436	15/08/2023	15/08/2024
8	Sandoval Juan Carlos	17.398.058	Rivadavia	1078	AE971XQ	15/08/2023	15/8/2025
9	Jones Susana Patricia	26.389.441	Rivadavia	931	AD035RH	17/08/2023	17/8/2024
10	Caspari Agustín	28.864.886	San Martin	840	AC803TT	17/08/2023	17/8/2025
11	Costa Amed Héctor	18.843.995	9 de Julio	1115	OJZ611	18/08/202	10/02/2024
12	Codesal Marcos Antonio	32.720.306	Roca	821	HAT332	28/08/2023	28/8/2024
13	Sepúlveda Aburto Samuel	33.771.228	Roca	538	AC904TW	28/08/2023	28/08/2024
14	De Oro Ricardo Alfredo	16.049.902	Avda. Ameghino	848	PMG613	30/08/2023	30/08/2025

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2113/2023

11/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a efectuar el pago de Pesos Setenta y Dos Mil (\$72.000,00), correspondiente a la Factura: "C" N° 00002-00000027 de fecha 31/08/2023 – CUIT N° 27357419730, de Bava Luciana, por honorarios por "Talleres de Expresión Corporal y Teatro", en el Centro de Día para Jóvenes y Adultos con discapacidad desde 01/08/2023 al 31/08/2023, destinado a los concurrentes, de acuerdo a Memorandum N° 198/2023 de fecha 01 de Septiembre de 2023, la Dirección de Discapacidad, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-26 Servicios Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2114/2023

11/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Ciento Cuarenta y Seis Mil Sesenta y Tres con Cuarenta y Un Centavos (\$146.063,41) a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo "16 de Octubre" Limitada, de acuerdo a las siguientes Facturas del mes de Septiembre de 2023, según Memorandum 202/2023 de fecha 06/09/2023 que detalla la nómina de beneficiarios del subsidio del servicio de energía eléctrica, para familias que tengan algún integrante conviviente, que padezca alguna enfermedad y/o discapacidad, para la cual se requiera el uso de diferentes aparatologías específicas eléctricas para el desarrollo de su vida, según Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante N° 188/10.

Beneficiario:	Factura N°	Importe:
Bahamonde Ana Rosa	"B" 0003-01743637	\$18.307,61
Rocha Alicia Ernestina	"B" 0003-01745281	\$23.205,28
Vergara Estela	"B" 0003-01763643	\$23.761,27
Ayamilla Verónica Ester	"B" 0003-01743867	\$21.223,02
Moyano Susana Antonia	"B" 0003-01774313	\$39.084,77
Sepulveda Jose Luis	"B" 0003-01756363	\$20.481,46
Total:		\$146.063,41

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-2 Subsidio Energía Eléctrica Discapacidad.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2115/2023

11/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Doblas S.R.L.", CUIT N° 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
05/09/2023	B- 0006-00008032	00000837	Mendez, Viviana Beatriz, DNI: 21.021.824	\$29.846,78
06/09/2023	B- 0006-00008053	00000840	Villarroel, Jessica Celeste, DNI: 36.860.361	\$300.000,00
06/09/2023	B- 0006-00008052	00000842	Ancalipe, Yanina Noemí, DNI: 35.693.845	\$235.492,02
Total en \$				\$565.338,80

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Doblas S.R.L.", CUIT N° 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Quinientos Sesenta y Cinco Mil Trescientos Treinta y Ocho con Ochenta Cvos. (\$565.338,80), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2116/2023

11/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a AADI CAPIF Asociación Civil Recaudadora Intérpretes y Productores Fonográficos (CUIT: 30-57444996-7) con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 1628 6° piso de la Ciudad de Buenos Aires, la suma total de Pesos Ciento Veinticuatro Mil Seiscientos (\$ 124.600,00), según las facturas tipo "C" N° 1122-00000907 de pesos once mil quinientos (\$ 11.500,00), N° 1122-00001860 de pesos quince mil seiscientos (\$ 15.600,00), N° 1122-00002205 de pesos quince mil seiscientos (\$ 15.600,00), N° 1122-00003248 de pesos quince mil seiscientos (\$ 15.600,00), N° 1122-00003957 de pesos quince mil seiscientos (\$ 15.600,00), N° 1122-00004780 de pesos quince mil seiscientos (\$ 15.600,00), N° 1122-00005457 de pesos quince mil seiscientos (\$ 15.600,00), Factura "C" N° 1122-00005967 de pesos diecinueve mil quinientos (\$ 19.500,00). Dichas facturas corresponden a los aranceles por el pago de los derechos e intérpretes y específico del Productor de Fonogramas por la ejecución pública o difusión de grabaciones fonográficas (Ley 11723) Dec.1670/74 1671/74 del P.E.N y Res. 390/05 de S.M.C del 09/12/05,

correspondientes al Natatorio Municipal Esquel durante los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2023.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos ciento veinticuatro mil seiscientos (\$ 124.600,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2117/2023

11/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "The Walt Disney Company" (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos con 99/100 (\$64.892,99), según factura adjunta tipo "B" N° 0050 – 00000074 de fecha 05 de septiembre de 2023, en concepto de pago por la proyección de la película "Haunted Mansion" en formato 2D, desde el día 24/08 al 30/08 del 2023 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 23 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2118/2023

11/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de Despacho Municipal a la Secretaria de Gobierno, Lic. Mariela Del Carmen Sánchez Uribe, D.N.I. 22.868.682, y a cargo de la Secretaría de Gobierno, a la Directora General de Gobierno Abg. Lorena Fabia Viera D.N.I. 24.120.375, desde el día lunes 11 de septiembre a las 14:00hs y mientras dure la ausencia del Sr Intendente, quien viajará a la ciudad de Rawson a realizar gestiones ante el Gobierno Provincial por el pedido del Aporte al Tesoro Provincial (ATP) entre otras gestiones ante distintos Ministerios.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2119/2023

13/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Treinta Millones (\$ 30.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la Cta. Cte. 200226/2 Banco del Chubut Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2120/2023

15/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr Alvarez, Martin Crescencio D.N.I. N.º 7.628.001 a la confección y colocación de la señalización vial frente a la entrada de vehículos, en calle O'Higgins 887, según el siguiente detalle:

-Un (01) cartel de "Prohibido Estacionar" (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra "E" en color negro) con la restricción de las "24 hs." anexo leyenda: "GARAGE", confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo).

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los cuatro (04) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente.

ART. 4: Esta Resolución es intransferible, a nombre del solicitante y actividad, la comprobación de transgresiones a las leyes y/o disposiciones Municipales vigentes, dará lugar a la caducidad automáticamente de esta Resolución y se procederá al retiro de las cartelías correspondientes sin perjuicio de las acciones legales, que correspondan.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2121/2023

15/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Dar de baja al contrato a partir del 01 de Septiembre de 2023, de la educadora que realizaba tareas de Guía y Educadora del Museo Histórico, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombre	D.N.I.
Díaz, Carla Victoria	40.975.261

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la liquidación final a la educadora citada en el Art. 1, consistente en: Presentismo correspondiente al mes de Agosto de 2023, Sac Proporcional al 2do Semestre del año 2023, y Doce (12) días correspondientes a licencia del Año 2023.-

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago de la liquidación final de la educadora citada precedentemente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 2 Hs. Cát. SCYE.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2122/2023

15/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la agente Gladis Cides - DNI N° 12.977.595, Categoría 16 a/c, Planta Permanente, Leg. N° 297, dependiente de la Secretaria de Gobierno, a acogerse al Beneficio Laboral, dejando de prestar servicio activo a partir del 18 de Octubre de 2023, de acuerdo a Ordenanza N° 211/2018 Art. 1° y su Modificatoria Ordenanza N° 10/2020.-

ART. 2: Autorizar al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de RRHH de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la agente mencionada en Art.1°, el Ochenta Por Ciento (80%) de todos los conceptos remunerativos, neto de los descuentos de Ley, de la categoría 16 a/c, excepto los ítems que se detallan en el Art.1° de la Ordenanza N° 211/2018;

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2123/2023

15/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Proceder a la devolución de fondos a la Señora Garnica Daniela del Carmen DNI 27.403.216 por la suma de pesos setenta y un mil novecientos diecisiete con sesenta y ocho centavos (\$ 71.917,68.-) correspondientes al pago en exceso por los periodos comprendidos entre enero 2020 a julio 2023, en concepto impuesto patente automotor del vehículo Ford Ecosport 2.0L XLS 4X2 2010 Dominio IVN862, conforme documentación que obra en la presente. -

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2124/2023

15/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos Ciento Cinco Mil Quinientos (\$ 105.500.-) correspondiente a la factura tipo B N° 00003-00003546 de la firma comercial Gales al Sur E.V.T. (Legajo 9298) de César Alfredo Carri, CUIT: 20-22964906-0 con domicilio en Sarmiento N° 784, de nuestra Ciudad, por la emisión de un (1) pasaje aéreo por el tramo Esquel – Buenos Aires con salida el día 11 de septiembre para el Sr. Stein Enrique, DNI N° 5.620.955, docente y médico psiquiatra, quien participará del cierre del curso de Prevención del suicidio, que llevará a cabo la Lic. Ferrero Luciana en conjunto con la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y cuyo objetivo es abordar de manera integral la problemática del suicidio en la ciudad de Esquel, con un enfoque comunitario e inter-institucional. Según lo establece el Artículo 95°, Inciso C, punto 3) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447) y autoriza el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut mediante Dictamen N° 97/2021.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-16 Programa de Prevención y Asistencia a la ideación y tentativa de suicidio (Ord. 52/2022).

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2125/2023

15/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos Ciento Cuarenta y Cuatro Mil (\$ 144.000.-), correspondiente a la factura tipo B N° 00003-00003547 de la firma comercial Gales al Sur E.V.T. (Legajo 9298) de César Alfredo Carri, CUIT: 20-22964906-0 con domicilio en Sarmiento N° 784, de nuestra Ciudad, por la emisión de un (1) pasaje aéreo por el tramo Buenos Aires – Esquel – Buenos Aires con salida el día 10 de septiembre para la Sra. Altavilla Laura Diana, DNI N° 12.503.416, capacitadora, quien participará del cierre del curso de Prevención del suicidio, que llevará a cabo la Lic. Ferrero Luciana en conjunto con la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y cuyo objetivo es abordar de manera integral la problemática del suicidio en la ciudad de Esquel, con un enfoque comunitario e inter-institucional. Según lo establece el Artículo 95°, Inciso C, punto 3) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447) y autoriza el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut mediante Dictamen N° 97/2021.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-16 Programa de Prevención y Asistencia a la ideación y tentativa de suicidio (Ord. 52/2022).

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2126/2023

15/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda Municipal a realizar las transferencias en interbanking a fin de regularizar los saldos de las cuentas corrientes 200226/14 Ente Mixto y 200226/2 Municipalidad de Esquel por las órdenes de pago generadas por la Dirección de Tesorería Municipal N° 3448/2023; 3450/2023 y 3451/2023 de fechas 5 de julio de 2023, en donde por error involuntario se utilizaron cheques correspondientes a la cuenta corriente 200226/14 Ente Mixto Nros 18964332 por Ciento cincuenta pesos (\$150,00); 18964334 por ciento ochenta y cuatro mil doscientos dos con cuarenta y ocho centavos (\$ 184.202,48) y el cheque 18964333 por Ciento ochenta y nueve mil doscientos con noventa y dos centavos (\$ 189.200,92) y que debían registrarse con la cuenta corriente 200226/2 Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2127/2023****15/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda Municipal a generar contra asiento entre los libros de las cuentas corrientes municipales 200226/20 fondo acceso a servicios públicos y la cuenta corriente 200226/2 municipalidad de esquel cuentas del banco del Chubut S.A, tendientes a subsanar los errores de registro de las cuentas corrientes en las órdenes de Pago generada por la Dirección de Tesorería Municipal N° 4909/2021 y 6869/2022 de fechas 25/11/2021 y 29/10/2022 por la suma total de pesos un mil setecientos ochenta y dos con trece (\$ 1.782,13) en concepto de Retenciones de ingresos brutos municipal cheques números 18322202 y 18762133.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2128/2023****15/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar la Transferencia de Fondos de Pesos Cincuenta Mil Diecisiete con Cincuenta Centavos (\$ 50.017,50) desde la plataforma de interbanking desde la cuenta corriente 200226/2 municipalidad de esquel a la cuenta corriente 200226/6 SEM a fin de eliminar la diferencia conciliatoria generada por la transferencia N° 2390/2023 de fecha 7 de agosto de 2023 del sistema de Tesorería.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2129/2023****15/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar la Transferencia de Fondos de Dos mil quinientos ochenta y tres con treinta y tres centavos (\$ 2.583,33) desde la plataforma de interbanking desde la cuenta corriente 200226/2 municipalidad de esquel a la cuenta corriente 200226/13 Emergencia Volcánica a fin de eliminar la diferencia conciliatoria generada por la transferencia N° 2390/2023 de fecha 18 de agosto de 2023 del sistema de Tesorería.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2130/2023****15/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a realizar una transferencia de fondos de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A N° 200226/6, correspondiente a gastos, Personal Sistema Estacionamiento Medido, a la Cuenta Corriente Banco del Chubut S.A. N° 200226/2, por la suma total de Pesos Dos Millones Doce Mil Trescientos Treinta y Nueve con Sesenta y Dos Centavos, (\$2.012.339,62), conforme Orden de Pago N° 02564/2022, correspondiente a ASOCIART S.A. ART por la suma de pesos Quince Mil Quinientos Quince con cero dos ctvs. (\$15.515,02), Orden de Pago N° 03801/2022, I.S.S y S por la suma de pesos Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con Sesenta ctvs. (\$668.254,6) Orden de Pago N° 02141/2022, Personal Municipal por la suma de pesos Un Millón Trescientos Veintiocho Mil Quinientos Setenta (\$1.328.570,00). Personal Sistema Estacionamiento Medido, correspondientes al periodo 01/04/2022 al 30/04/2022 a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2131/2023****15/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a realizar una transferencia de fondos de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A N° 200226/6, correspondiente a gastos, Personal Sistema Estacionamiento Medido, a la Cuenta Corriente Banco del Chubut S.A. N° 200226/2, por la suma total de Pesos Dos Millones Ciento Treinta y Seis Mil Novecientos Veintitres con Cero Centavos, (\$2.136.923,02), conforme Orden de Pago N° 02997/2022, correspondiente a ASOCIART S.A. ART por la suma de pesos Dieciséis Mil Trescientos Setenta y Ocho con Setenta y Cinco ctvs. (\$16.378,75), Orden de Pago N° 04062/2022, I.S.S y S por la suma de pesos Setecientos Ocho Mil Seiscientos Veinticuatro con treinta ctvs. (\$708.624,3) Orden de Pago N° 02727/2022, Personal Municipal por la suma de pesos Un Millón Cuatrocientos Once Mil Novecientos Diecinueve con Noventa y Siete ctvs.. (\$1.411.919,97). Personal Sistema Estacionamiento Medido, correspondientes al periodo 01/05/2022 al 31/05/2022 a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2132/2023****15/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a realizar una transferencia de fondos de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A N° 200226/6, correspondiente a gastos, Personal Sistema Estacionamiento Medido, a la Cuenta Corriente Banco del Chubut S.A. N° 200226/2, por la suma total de Dos Millones Ochocientos Noventa y Seis Mil Cuarenta y Cuatro con Sesenta y Ocho Centavos (\$2.896.044,68) conforme Orden de Pago N° 03798/2022 correspondiente a ASOCIART S.A. ART la suma de pesos Veintiún Mil Novecientos Treinta y

Cuatro con Sesenta y Ocho Cts. (\$21.934,68), Orden de Pago N° 05394/2022 I.S.S y S por la Suma de pesos Novecientos Sesenta y Seis Mil Cuarenta y Cinco con Veintiocho Cts. (\$ 966.045,28), Orden de Pago N° 03285/2022 y 03000/2022 Personal Municipal por la suma de Pesos Un Millón Novecientos Ocho Mil Setenta y Cuatro con Setenta y Dos Cts. (\$1.908.064,72). correspondiente a Haberes de 01/06/2022 al 30/06/2022 y SAC I SEMESTRE, a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2133/2023 **15/09/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a realizar una transferencia de fondos de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A N° 200226/6, correspondiente a gastos, Personal Sistema Estacionamiento Medido, a la Cuenta Corriente Banco del Chubut S.A. N° 200226/2, por la suma total de Pesos Dos Millones Ciento Noventa y Tres Mil Setecientos Nueve con Tres Centavos, (\$2.193.709,03), conforme Orden de Pago N° 04130/2022, correspondiente a ASOCIART S.A. ART por la suma de pesos Dieciséis Mil Novecientos Diez con Sesenta y Ocho cts. (\$16.910,68), Orden de Pago N° 05438/2022, I.S.S y S por la suma de pesos Setecientos Veintidós Mil Quinientos Sesenta y uno con Catorce cts. (\$722.561,14) Orden de Pago N° 03830/2022, Personal Municipal por la suma de pesos Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Treinta y Siete con Veintiún cts.(\$1.454.237,21). Personal Sistema Estacionamiento Medido, correspondientes al periodo 01/07/2022 al 31/07/2022 a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2134/2023 **15/09/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el Art. 2 de la Resolución Municipal N° 1926/2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “**ART. 2:** Abonar la suma de Pesos Siete Millones Doscientos Mil (\$7.200.000,00), en concepto de pago de préstamo, según planilla Anexo I”.

ART. 2: Modifíquese el Art. 4 de la Resolución Municipal N° 1926/2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “**ART. 4:** Imputar, a la partida presupuestaria 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica, la suma de Pesos Siete Millones Doscientos Mil (\$7.200.000,00)”.

ART. 3: Autorizar, a la secretaria de Hacienda a efectuar el pago del mencionado contrato de préstamo, según contratos vigentes y sus modificatorias, a los beneficiarios de acuerdo a la planilla que conforman el Anexo I, parte de la presente.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2135/2023 **15/09/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Dar por aprobado el contrato de préstamo en el marco Programa 69 – Acciones para el desarrollo, Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica y obras complementarias fuente de financiamiento 11 Tesoro Nacional con Fondo de Ley de Ministerio N° 22.520 (TO 438/92) celebrado con los beneficiarios para la realización de refacción de vivienda y conexión de servicios básicos.

ART. 2: Abonar la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$180.000,00), en concepto de pago de préstamo, según planilla Anexo I.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago del mencionado contrato de préstamo, según contratos vigentes y sus modificatorias, a los beneficiarios de acuerdo a la planilla que conforman el Anexo I, parte de la presente.

ART. 4: Imputar, a la partida presupuestaria 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$180.000,00).

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2136/2023 **15/09/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Tecnomadera S.R.L.”, CUIT N° 30-70853880-5, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
06/09/2023	B- 00007-00001256	00000843	Ancalipe Yanina Noemi, DNI: 35.693.845	\$64.507,98
Total en \$				\$64.507,98

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Tecnomadera S.R.L.”, CUIT N° 30-70853880-5, por un importe total de Pesos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Siete con Noventa y Ocho Cvos. (\$64.507,98), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 2137/2023****15/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Elosegui Sanitarios”, CUIT N° 27-22091169-7, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
24/08/2023	B- 00006-00001532	00000802	Jara, Americo Manuel, DNI: 21.021.710	\$180.000,00
Total en \$				\$180.000,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Elosegui Sanitarios”, CUIT N° 27-22091169-7, por un importe total de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$180.000,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2138/2023****15/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Elosegui Sanitarios”, CUIT N° 27-22091169-7, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
04/09/2023	B- 00006-00001535	00000834	Cañumil Juan Fernando, DNI: 16.317.018	\$180.000,00
Total En \$				\$180.000,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Elosegui Sanitarios”, CUIT N° 27-22091169-7, por un importe total de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$180.000,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2139/2023****15/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Doblas S.R.L.”, CUIT N° 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
07/09/2023	B- 0006-00008066	00000847	Carrasco Elvio Omar, DNI: 22.868.773	\$138.119,73
07/09/2023	B- 0006-00008070	00000846	Real Oscar Walter, DNI: 29.772.253	\$132.669,51
07/09/2023	B- 0006-00008068	00000851	Huaiquiñir Emilia, DNI: 23.709.230	\$180.000,00
Total en \$				\$450.789,24

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Doblas S.R.L.”, CUIT N° 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil Setecientos Ochenta y Nueve con Veinticuatro Cvos. (\$450.789,24), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2140/2023****15/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Ferretería Argentina S.R.L.”, CUIT N° 30-60476001-8, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
28/08/2023	B- 0034-00177056	00000814	Muñoz, Yanina Soledad, DNI: 30.550.075	\$20.937,10
04/09/2023	B- 0034-00177479	00000836	Orieta, Martha Carolina, DNI: 32.138.623	\$300.000,00

05/09/2023	B- 0034-00177544	00000838	Paillaqueo, Micaela Margot, DNI: 40.207.701	\$180.000,00
06/09/2023	B- 0034-00177634	00000844	Diaz, Micaela Eliana, DNI: 38.800.134	\$120.257,81
07/09/2023	B- 0034-00177696	00000848	Carrasco, Elvio Omar, DNI: 22.868.773	\$41.880,27
07/09/2023	B- 0034-00177756	00000849	Paillalef, Miriam Noemí, DNI: 29.212.034	\$300.000,00
Total en \$				\$963.075,18

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Ferretería Argentina S.R.L.", CUIT N° 30-60476001-8, por un importe total de Pesos Novecientos Sesenta y Tres Mil Setenta y Cinco con Dieciocho Cvos. (\$963.075,18), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2141/2023

15/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la factura "C" N° 00001-00000218 de fecha 05/09/2023 – CUIT N° 27304106145, por un monto total de pesos Doscientos Veintiún Mil Novecientos Ochenta y Cuatro (\$221.984,00) de Ferrero Luciana, en concepto de servicios profesionales correspondientes al proyecto de Prevención, Asistencia y Posvección del Suicidio, en sus etapas: Diseño gráfico, jornada presencial del Dr. Enrique Stein y encuentros presenciales (2) en el marco del armado y conformación de la Red interdisciplinaria y comunitaria de abordaje de la problemática del suicidio – Periodo Agosto 2023; según Memorandum 118/2023 de fecha 15 de Agosto de 2023, de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-16 Programa de prevención y asistencia a la ideación y tentativa de suicidio (Ord. 52/2022).

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2142/2023

15/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Designar, a cargo de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, al Director General Sr. Moises Dagoberto Lima, DNI N° 27.403.586, desde el día 18 de Septiembre de 2023 hasta 22/09/2023 inclusive que regresa la titular, Srta. Nadia Alfonsina Cittanti, quien hace uso de licencia anual por vacaciones.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2143/2023

15/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a los siguientes ganadores del concurso "Canta Joven Canta".

En el caso del segundo premio lo percibirá su tutora la Sra. Alva, María José DNI:21.571.442, ya que Guereña Emilio es menor de edad.

Ord.	Apellido y Nombre	DNI.	Apellido y nombre tutor	DNI.	Importe
1	Milla Gaffel, Alma Celeste	42.990.174			\$30.000
2	Guereña, Emilio	46.858.169	Alva, María	21.571.442	\$20.000
3	Guala, Facundo Nicolás	41.958.510			\$10.000

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida; 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 18 Espacio Joven.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2144/2023

15/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago a la firma Transportes Don Otto S.A., con domicilio en Av. Gales N° 35 Trelew, CUIT 30-54641680-8 por la suma de pesos ciento cuatro mil cuatrocientos (\$104.400.-) por 2 flexi adulto por 3 días a un valor unitario de pesos treinta y cinco mil setecientos (\$ 35.700.-) por un valor total de pesos setenta y un mil cuatrocientos (\$ 71.400.-); 2 Flexi adultos por 1 día a un valor unitario de pesos trece mil quinientos (\$13.500.-) haciendo un valor total de pesos veintisiete mil (\$27.000.-) 1 Flexi infante por 3 días, sin cargo; un Flexi infante por 1 día, sin cargo y 3 keycards a pesos dos mil (\$2.000.-) cada una, haciendo un total de pesos seis mil (\$ 6.000.-); quedando sin costo el destinados al reconocido actor Mike Amigorena, quién junto a su familia recorrerán la zona realizando acciones que potencien la difusión y promoción del Destino Esquel, haciendo hincapié en el Centro de Esquí La Hoya, a través de sus redes sociales IG en la cual cuentan con más de 253 mil seguidores; conforme lo aprobado por el Ente Mixto de Turismo según Resolución N° 19/2023.

ART. 2: Imputar la suma total del evento a la partida presupuestaria: 2-5-1-3-7-0 Contribución ente Mixto turístico.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2145/2023

15/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago según valor mensual de Pesos Trece Mil (\$13.000) a COGNITIVE del Sr. Santander Héctor C. CUIT: 20-25257976-2 con dirección Vuelta de Obligado 2332 CABA Ciudad Autónoma de Buenos Aires según la factura C N° 00001-00001015 de fecha 6 de septiembre 2023, correspondiente al mes de septiembre del 2023.

ART. 2: Imputar de Pesos Trece Mil (\$13.000) a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Ppal. 3 Servicios / Sub Partida 9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2146/2023

15/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Battista Von Thungen, Gina Verónica D.N.I. N.º 29.584.086 a la confección y colocación de la señalización vial frente a la entrada de vehículos, en calle San Martín N° 569, según el siguiente detalle:

-Un (01) cartel de "Prohibido Estacionar" (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra "E" en color negro) con la restricción de las "24 hs." anexo leyenda: "GARAGE", confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo).

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los cuatro (04) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente.

ART. 4: Esta Resolución es intransferible, a nombre del solicitante y actividad, la comprobación de transgresiones a las leyes y/o disposiciones Municipales vigentes, dará lugar a la caducidad automáticamente de esta Resolución y se procederá al retiro de las cartelerías correspondientes sin perjuicio de las acciones legales, que correspondan.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2147/2023

15/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la Adscripción del agente municipal, Sr. De Godos, Lucas Daniel, D.N.I. N° 32.142.578, categoría 07, Leg. N° 401, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Hacienda, al Club Social Cultural y Deportivo Belgrano, a partir del 01 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023, a fin de prestar tareas de Coordinación de Actividades con profesores y chicos del Club, tareas administrativas y de mantenimiento del predio, debiendo cumplir treinta y seis (36) horas semanales de lunes a viernes, según convenio de colaboración ratificado mediante Ord. N° 67/203.-

ART. 2: Notifíquese al agente citado y al Club Social Cultural y Deportivo Belgrano, informando que deberá remitir mensualmente planilla de asistencia firmada del agente municipal citado en el Artículo anterior.-

ART. 3: Dejar aclarado que los viáticos, horas extras y/o cualquier otra erogación que pudiera surgir como consecuencia de la prestación de servicios durante el período de adscripción del agente, correrá por cuenta del Club Social Cultural y Deportivo Belgrano.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2148/2023

15/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la Adscripción del agente municipal, Sr. Lobos, Fernando Martín D.N.I. N° 24.584.819, Leg. N°425, Docente Titular, dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, al Club Social Cultural y Deportivo Belgrano, a partir del 01 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023, a fin de prestar tareas de preparador físico del equipo de primera división y las divisiones inferiores, según convenio de colaboración ratificado mediante Ord. N° 67/2023.

ART. 2: Notifíquese al agente citado y al Club Social Cultural y Deportivo Belgrano, informando que deberá remitir mensualmente planilla de asistencia firmada del agente municipal citado en el Artículo anterior.

ART. 3: Dejar aclarado que los viáticos, horas extras y/o cualquier otra erogación que pudiera surgir como consecuencia de la prestación de servicios durante el período de adscripción del agente, correrá por cuenta del Club Social Cultural y Deportivo Belgrano

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2149/2023

15/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a realizar una transferencia de fondos de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A N° 200226/6, correspondiente a gastos, Personal Sistema Estacionamiento Medido, a la Cuenta Corriente Banco del Chubut S.A. N° 200226/2, por la suma total de Pesos Dos Millones Doscientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Sesenta y Tres con Trece Centavos, (\$2.257.563,13), conforme Orden de

Pago N° 05301/2022, correspondiente a ASOCIART S.A. ART por la suma de pesos Diecisiete Mil Quinientos Cuarenta con Noventa y Cuatro ctvs. (\$17.540,94), Orden de Pago N° 06247/2022, I.S.S y S por la suma de pesos Setecientos Veintisiete Mil Novecientos Dieciocho con Veintinueve ctvs. (\$727.918,29) Orden de Pago N° 04525/2022, Personal Municipal por la suma de pesos Un Millón Quinientos Doce Mil Ciento Tres con Noventa ctvs. (\$1.512.103,90). Personal Sistema Estacionamiento Medido, correspondientes al periodo 01/08/2022 al 31/08/2022 a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2150/2023

15/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a realizar una transferencia de fondos de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A N° 200226/6, correspondiente a gastos, Personal Sistema Estacionamiento Medido, a la Cuenta Corriente Banco del Chubut S.A. N° 200226/2, por la suma total de Pesos Dos Millones Setecientos Cincuenta y Un Mil Doscientos Noventa y Ocho con Ochenta y Un Centavos, (\$2.751.298,81), conforme Orden de Pago N° 05302/2022, correspondiente a ASOCIART S.A. ART por la suma de pesos Veintiún Mil Ciento Sesenta y Siete con Treinta y Siete ctvs. (\$21.167,37), Orden de Pago N° 06274/2022, I.S.S y S por la suma de pesos Novecientos Veintitrés Mil Quinientos Noventa y Cuatro con Noventa y Ocho ctvs. (\$923.594,98) Orden de Pago N° 05178/2022, Personal Municipal por la suma de pesos Un Millón Ochocientos Seis Mil Quinientos Treinta y Seis con Cuarenta y Seis ctvs. (\$1.806.536,46). Personal Sistema Estacionamiento Medido, correspondientes al periodo 01/09/2022 al 30/09/2022 a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2151/2023

15/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a realizar una transferencia de fondos de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A N° 200226/6, correspondiente a gastos, Personal Sistema Estacionamiento Medido, a la Cuenta Corriente Banco del Chubut S.A. N° 200226/2, por la suma total de Pesos Dos Millones Seiscientos Noventa y Dos Mil Doscientos Veinticinco con Treinta y Dos Centavos, (\$2.692.225,32), conforme Orden de Pago N° 05877/2022, correspondiente a ASOCIART S.A. ART por la suma de pesos Veinte Mil Seiscientos Doce con Ochenta ctvs. (\$20.612,80), Orden de Pago N° 00448/2023, I.S.S y S por la suma de pesos Novecientos Veinte Mil Doscientos Diecinueve con Veintiún ctvs. (\$920.219,21) Orden de Pago N° 05691/2022, Personal Municipal por la suma de pesos Un Millón Setecientos Cincuenta y Un Mil Trecientos Noventa y Tres con Treinta y Un ctvs. (\$1.751.393,31). Personal Sistema Estacionamiento Medido, correspondientes al periodo 01/10/2022 al 31/10/2022 a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2152/2023

15/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a realizar una transferencia de fondos de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A N° 200226/6, correspondiente a gastos, Personal Sistema Estacionamiento Medido, a la Cuenta Corriente Banco del Chubut S.A. N° 200226/2, por la suma total de Pesos Dos Millones Novecientos Veinticuatro Mil Seiscientos Setenta y Siete con Veintiocho Centavos, (\$2.924.677,28), conforme Orden de Pago N° 00084/2024, correspondiente a ASOCIART S.A. ART por la suma de pesos Veintidós Mil Seiscientos con Cuarenta y Tres ctvs. (\$22.600,43), Orden de Pago N° 00689/2029, I.S.S y S por la suma de pesos Novecientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Sesenta y Dos con Setenta y Dos ctvs. (\$982.862,72) Orden de Pago N° 06299/2022, Personal Municipal por la suma de pesos Un Millón Novecientos Diecinueve Mil Doscientos Catorce con Trece ctvs. (\$1.919.214,13). Personal Sistema Estacionamiento Medido, correspondientes al periodo 01/11/2022 al 30/11/2022 a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2153/2023

15/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a realizar una transferencia de fondos de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A N° 200226/6, correspondiente a gastos, Personal Sistema Estacionamiento Medido, a la Cuenta Corriente Banco del Chubut S.A. N° 200226/2, por la suma total de Cuatro Millones Once Mil Setecientos Diez con Treinta y Dos Centavos (\$4.011.710,32) conforme Orden de Pago N° 00284/2023 correspondiente a ASOCIART S.A. ART la suma de pesos Treinta Mil Seiscientos Cuarenta y Tres Setenta y Ocho Cts. (\$30.643,78), Orden de Pago N° 01507/2023, 01524/2023 I.S.S y S por la Suma de pesos Un Millón Trescientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Diez con Setenta y Ocho Cts. (\$ 1.362.210,78), Orden de Pago N° 06829/2022 y 06506/2022 Personal Municipal por la suma de Pesos Dos Millones Seiscientos Dieciocho Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Setenta y Seis Cts. (\$2.618.855,76). Correspondiente a Haberes de 01/12/2022 al 31/12/2022 y SAC II Semestre, a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2154/2023

15/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, durante el mes de Agosto de 2023, en la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, a los siguientes contratados:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Garnica, Edgar José	33.771.587	\$ 4.277,68
Garnica, Santiago Ismael	43.825.843	\$ 1.944,40
Jaramillo, Diego Armando	29.878.816	\$ 6.610,96
Millafilo, Lautaro Exequiel	42.315.598	\$ 28.777,12
Total		\$ 41.610,16

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Administración / Partida Subparcial 2 “Obra Mejoramiento Infraestructura Vial”.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2155/2023 **15/09/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “United International Pictures S.R.L.”–CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos quinientos seis mil seiscientos treinta con 69/100 (\$506.630,69), según factura adjunta tipo “B” N° 0010 – 00008544 con fecha 06 de septiembre de 2023 en concepto de pago por la proyección de la película “OPPENHEIMMER” en formato 2D, desde el 24/08 al 27/08 del 2023 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 23 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2156/2023 **15/09/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “United International Pictures S.R.L.”–CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos ciento catorce mil novecientos setenta y ocho con 62/100 (\$114.978,62), según factura adjunta tipo “B” N° 0010 – 00008591 con fecha 13 de septiembre de 2023 en concepto de pago por la proyección de la película “Gran Turismo” en formato 2D, desde el 31/08 al 03/09 del 2023 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 23 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2157/2023 **15/09/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “United International Pictures S.R.L.”–CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos ciento cincuenta mil trescientos noventa y cuatro con 94/100 (\$150.394,94), según factura adjunta tipo “B” N° 0010 – 00008592 con fecha 13 de septiembre de 2023 en concepto de pago por la proyección de la película “TEENAGE MUTANT NINJA TURT” en formato 2D, desde el 31/08 al 03/09 del 2023 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 23 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2158/2023 **15/09/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la Secretaría de Gobierno a la Directora General de Gobierno Fabia Lorena Viera DNI N° 24.120.375 por el día 18 de Septiembre de 2023.-.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA N° 119/2023

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Otórguese a la Sra. Silvia Claudia Antrichipay DNI: 26.607.909 un plan especial de pago por el capital adeudado a la Municipalidad de Esquel, hasta el 30 de septiembre del corriente, en concepto de impuestos

inmobiliarios, por el inmueble de su propiedad identificado como objeto: I0010407, consistente en doce (12) cuotas de Pesos ocho mil cientos sesenta y tres con 47/100 (\$8.163,47.-) iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses cada una.

ART. 2: Condónese a la Sra. Antrichipay los intereses devengados de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de impuestos inmobiliarios, por el inmueble identificado en el artículo precedente, hasta el 30 de septiembre del corriente.

ART. 3: Otórguese a la Sra. Antrichipay un plan especial de pago por el capital adeudado a la Municipalidad de Esquel, hasta el 30 de septiembre del corriente, en concepto de patente automotor, por el vehículo de su propiedad identificado como objeto: R0014993, consistente en doce (12) cuotas de Pesos Tres mil novecientos treinta y seis con 42/100 (\$3.936,42.-) iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses cada una.

ART. 4: Condónese a la Sra. Antrichipay los intereses devengados de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de patente automotor, por el vehículo identificado en el artículo precedente, hasta el 30 de septiembre del corriente.

ART. 5: El plan de pago otorgado en el Artículo 1° y 3° deberá suscribirlo en la Secretaría de Hacienda dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 6: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 07 de septiembre de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11° Sesión Ordinaria del año 2023, bajo Acta N° 23/2023, registrada como Ordenanza N° 119/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 11 de Septiembre de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 120/2023

ART. 1: Ratifíquese en todos sus términos el Convenio específico, suscripto entre el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación y la Municipalidad de Esquel, el cual se adjunta como Anexo I de la presente.

ART. 2: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las inversiones correspondientes.

ART. 3: Desígnese como autoridad de aplicación y supervisión de ejecución a la Dirección de Género y Diversidad de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 07 de septiembre de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 23/2023, registrada como Ordenanza N° 120/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 11 de Septiembre de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 121/2023

ART. 1: Declárese de utilidad pública y pago obligatorio la obra “Ampliación Red de Gas- Barrio Ceferino Sector Alto” de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Autorícese a la Secretaria de Hacienda a proceder al cobro de la obra mencionada en el artículo primero de la presente, finalizada la misma.

ART. 3: Impútense los costos de la obra a la Partida Presupuestaria de Banco de Tierras, de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N°268/18.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 07 de septiembre de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 23/2023, registrada como Ordenanza N° 121/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 11 de Septiembre de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 122/2023

ART. 1: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal, en forma excepcional, a ampliar la licencia por enfermedad establecida en el Inc. 2) del Artículo 53° del Estatuto para el Personal Municipal, Ordenanza N° 40/86, con goce íntegro de haberes, a favor de la agente Miriam Raquel Henríquez - D.N.I. N° 22.091.092, Categoría 9, Planta Permanente Leg. N°540, dependiente de la Secretaria de Ambiente, a fin de atender problemas graves de salud, bajo tratamiento médico y de rehabilitación.

ART. 2: La ampliación de la licencia larga evolución con goce íntegro de haberes, será concedida a partir del 13 de Mayo de 2023 hasta el 30 de Septiembre del año 2023, supeditado a la evolución de la paciente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 07 de septiembre de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 23/2023, registrada como Ordenanza N° 122/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 11 de Septiembre de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 123/2023

ART. 1: Establézcase la semana del 2 de Abril de cada año como “Semana del Ex Soldado Combatiente de Malvinas”.

ART. 2: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá garantizar la disponibilidad y gratuidad de los espacios públicos municipales destinados a la realización de la Vigilia del 1° de Abril de cada año.

ART. 3: Incorpórese dentro del Calendario Deportivo Municipal la carrera Medio Maratón, Homenaje a los Héroes de Malvinas, que une a las ciudades de Esquel y Trevelin, el domingo posterior al 2 de Abril de cada año.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 07 de septiembre de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 23/2023, registrada como Ordenanza N° 123/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 11 de Septiembre de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 124/2023

ART. 1: Condónese a la Sra. Arbe Claudia María DNI: 24.121.872, el capital y los intereses devengados por la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de impuesto inmobiliario hasta el 30 de septiembre del corriente año, que recae sobre el inmueble identificado como Objeto: I0002681 (Titularidad: Arbe María Catalina).

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 07 de septiembre de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 23/2023, registrada como Ordenanza N° 124/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 11 de Septiembre de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 125/2023

ART. 1: Otórguese al Sr. Nahuelcheo Fernando DNI: 44.800.758, un plan especial de pago por la totalidad de lo adeudado a la Municipalidad de Esquel, en concepto de multa, en virtud de las Resoluciones del Tribunal Municipal de Faltas N° 1696/23 y N° 1934/23, consistente en treinta y seis (36) cuotas de Pesos Diez mil treinta y siete con 33/100 (\$10.037,33) iguales, mensuales y consecutivas sin actualización ni intereses cada una.

ART. 2: El plan de pago otorgado en el Artículo 1° deberá suscribirlo ante el Tribunal Municipal de Faltas dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 07 de septiembre de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11° Sesión Ordinaria del año 2023, bajo Acta N° 23/2023, registrada como Ordenanza N° 125/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 11 de Septiembre de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 126/2023

ART. 1: Ratifíquese en todos sus términos el Convenio de Colaboración en el marco del Programa “Impulso Turístico Chubutense”, suscripto entre la Municipalidad de Esquel y el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas de la Provincia del Chubut con fecha 25 de marzo de 2023, el cual se adjunta como Anexo I de la presente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 07 de septiembre de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 23/2023, registrada como Ordenanza N° 126/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 11 de Septiembre de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 127/2023

ART. 1: Autorízase al Sr. Luis Alberto Roberts DNI 13.814.520, con carácter de excepción, la Subdivisión de la parcela denominada como: Circunscripción 4 – Sector 5 – Parcela 305, ubicada en zona suburbana de nuestra ciudad de acuerdo al croquis que se adjunta a la presente como Anexo I.

ART. 2: Las parcelas que surjan de la subdivisión autorizada deberán cumplir con todos los indicadores urbanísticos que corresponden a la zona R4 del Código de Planeamiento Urbano vigente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 07 de septiembre de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11° Sesión Ordinaria del año 2023, bajo Acta N° 23/2023, registrada como Ordenanza N° 127/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 11 de Septiembre de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**ORDENANZA N° 128/2023**

ART. 1: Condónese al Sr. Walter Alberto Aravena DNI: 34.663.568, el capital y los intereses devengados por la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de impuesto inmobiliario hasta la promulgación de la presente Ordenanza, que recae sobre el inmueble de su propiedad identificado como Objeto: I0012816.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 07 de septiembre de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 23/2023, registrada como Ordenanza N° 128/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 11 de Septiembre de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****ORDENANZA N° 129/2023**

ART. 1: Ratifíquese en todos sus términos la Resolución N° 1554/2023 del Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 03 de julio del corriente año, que declara la Emergencia Climática en el ejido de Esquel, que se adjunta a la presente como Anexo I.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 07 de septiembre de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 23/2023, registrada como Ordenanza N° 129/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 11 de Septiembre de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****ORDENANZA N° 130/2023**

ART. 1: Acéptese e Incorpórese al patrimonio Municipal la donación efectuada a la colección de Artes Plásticas y Artesianas, por la Fundación Educándonos, en relación a una obra de la artista Ivana del Blanco denominada "A nuestros pies insectos pájaros, hombres, van a volarse", (1990), según acta y anexo I adjunto de la presente Ordenanza, en virtud de lo dispuesto mediante Ordenanza N° 234/12 Art 4° Inc 2- B.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 07 de septiembre de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 23/2023, registrada como Ordenanza N° 130/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 11 de Septiembre de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****ORDENANZA N° 131/2023**

ART. 1: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a dar de baja del patrimonio Municipal, a los vehículos seguidamente detallados:

- 1 (uno) Plataforma aérea articulada montada s/tráiler "AXIONLIFT", Mod.143/13, serie NS7013.130, número inventario (13552).
- 1 (uno) Plataforma basculante c/equipo hidráulico y malacate eléctrico, número de inventario (11380).

ART. 2: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a subastar los vehículos mencionados en el Art. 1° de la presente Ordenanza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 07 de septiembre de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 23/2023, registrada como Ordenanza N° 131/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 11 de Septiembre de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****ORDENANZA N° 132/2023**

ART. 1: Otórguese al Sr. José Fabián Torrea, DNI: 22.615.807, de manera excepcional una licencia por guarda preadoptiva de noventa (90) días corridos, contados a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 07 de septiembre de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 23/2023, registrada como Ordenanza N° 132/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 11 de Septiembre de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**